



Gerencia Seccional I Medellín
Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCF 2022

Auditoría Financiera y de Gestión
a la Contraloría Municipal de Rionegro
Vigencia 2021

INFORME FINAL

ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO
Auditora General de la República

LUZ JIMENA DUQUE BOTERO
Auditora Auxiliar

DIEGO FERNANDO URIBE VELÁSQUEZ
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

PAULO EMILIO MORILLO GUERRERO
Gerente Seccional
Supervisor

Angela María Monsalve Gómez - Profesional Especializado 03
Auditor Líder

Oscar Franklin Montero Sánchez, Asesor de Despacho
Maribel Cortes Velásquez, Profesional Especializado 03
Deysi Alejandra Jiménez Sanabria, Profesional Universitario 01
Auditores

Medellín, 05 de mayo de 2022

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTÁMENES Y CONCEPTOS	3
1.1.	Pronunciamiento sobre la cuenta	4
1.1.1	Dictamen sobre los Estados Financieros.....	4
1.1.2	Opinión sobre la Gestión Presupuestal.....	4
1.1.3	Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales	4
1.2.	Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno.....	5
1.3.	Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento	5
2.	RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL	6
2.1	Gestión Financiera	6
2.2	Gestión Presupuestal.....	13
2.2.1	<i>Presupuesto como Instrumento.....</i>	14
2.2.2	<i>Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto</i>	16
2.2.2.1	<i>Proceso de Contratación</i>	16
2.2.2.2	<i>Proceso de Talento Humano</i>	21
2.2.2.3	<i>Proceso de Controversias Judiciales.....</i>	22
2.3	Gestión Misional.....	23
2.3.1	<i>Proceso de Participación Ciudadana.....</i>	23
2.3.2	<i>Proceso Auditor de la Contraloría.....</i>	25
2.3.3	<i>Proceso de Indagaciones Preliminares y Responsabilidad Fiscal</i>	28
2.3.4	<i>Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal.....</i>	34
2.3.5	<i>Proceso de Cobro Coactivo.....</i>	34
2.4	Control Fiscal Interno.....	38
2.5	Evaluación del Plan de Mejoramiento.....	39
2.6	Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal.....	46
2.6.1	<i>Atención de denuncias de control fiscal</i>	46
2.6.2	<i>Inconsistencias en la rendición de Cuenta</i>	47
2.6.3	<i>Beneficios de control fiscal</i>	49
2.6.4	<i>Control interno.....</i>	49
2.6.5	<i>Planeación estratégica.....</i>	50
3	TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	51
4	ANEXOS	52
4.1	Anexo nro. 1: Análisis de Contradicción	52
4.2	Anexo nro. 2: Código de reserva procesos fiscales.....	52
4.3	Anexo nro. 3: Código de reserva procesos cobro coactivo	52

1. DICTÁMENES Y CONCEPTOS

En cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política¹, por el Decreto Ley 272 de 2000 y el Decreto Ley 403 de 2020, la Auditoría General de la República - AGR, a través de la Gerencia Seccional I Medellín, de conformidad con el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2022, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a Contraloría Municipal de Rionegro, con el fin de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y del Presupuesto; conceptuar sobre la gestión de los procesos misionales, sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y sobre la efectividad del plan de mejoramiento, y emitir el pronunciamiento sobre la cuenta rendida.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución y la ley, y con fundamento en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, y, las políticas y procedimientos establecidos por la Auditoría General de la República.

En este contexto, es importante precisar que es responsabilidad de la Contraloría Municipal de Rionegro, el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Gerencia Seccional I Medellín. En lo que compete a la Auditoría General de la República, el deber consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado, la calidad y efectividad del control fiscal interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros, misionales y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidas por la Contraloría Municipal de Rionegro, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la Entidad, a la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente a la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía.

La auditoría incluyó el examen, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad en sus procesos misionales, el análisis de las cifras contenidas en los Estados Financieros, en los reportes de la ejecución presupuestal y en la gestión del gasto de los procesos que afectan el presupuesto de la Entidad, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Fiscal Interno.

¹ Modificado por el artículo 5° del Acto Legislativo 04 de 2019.

La evaluación se practicó sobre muestras representativas de las operaciones, procesos y actividades realizadas por la Contraloría Municipal de Rionegro, con la aplicación de los sistemas de control fiscal definidos en la ley.

1.1. Pronunciamiento sobre la cuenta

La AGR evaluó la cuenta rendida por la Contraloría Municipal de Rionegro correspondiente a la vigencia fiscal 2021 de acuerdo con, lo establecido en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0”, aprobada mediante Resolución Orgánica No. 007 del 15 de septiembre de 2021, los sistemas y principios del control fiscal, el dictamen sobre los estados financieros, la opinión sobre la gestión presupuestal y el concepto sobre la gestión de los procesos misionales. Con base en lo anterior, la Auditoría General de la República FENECÉ la cuenta.

1.1.1 Dictamen sobre los Estados Financieros

En nuestra opinión, “excepto por” lo expresado en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”, los estados financieros de la Contraloría Municipal de Rionegro, en su conjunto fueron preparados de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno que establece los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, y presentan razonablemente la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2021, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha. Por lo tanto, la opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros es con Salvedades o Con Reservas.

1.1.2 Opinión sobre la Gestión Presupuestal

En nuestra opinión, el presupuesto de la Contraloría Municipal de Rionegro, para la vigencia 2021, fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con las normas presupuestales que le aplican, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. se concluye que la gestión del Presupuesto durante la vigencia 2021, fue **razonable**.

1.1.3 Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales

En nuestra opinión, la Gestión Misional de la Contraloría Municipal de Rionegro durante la vigencia 2021, refleja el cumplimiento de los lineamientos normativos y/o procedimentales, el logro de los objetivos planeados y el logro del propósito de los procesos misionales evaluados, tal como se describe en el capítulo “Resultados del

Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.

1.2. Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

Con base en la aplicación de la evaluación de la Matriz de Riesgos y Controles, la calidad y eficiencia del control fiscal interno de la Contraloría Municipal de Rionegro durante la vigencia 2021, obtuvo 3 puntos, calificándolo como Inefectivo, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.

1.3. Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo establecido por la Auditoría General de la República en el Manual del Proceso Auditor versión 9.1, para la evaluación de los planes de mejoramiento, se obtuvo como resultado un porcentaje de 90%, lo que permite concluir su cumplimiento, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.



PAULO EMILIO MORILLO GUERRERO
Gerente Seccional I Medellín

2. RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL

2.1 Gestión Financiera

2.1.1 Estados Financieros

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2021 de la Contraloría Municipal de Rionegro, se tomaron las cifras reportadas en el aplicativo SIREL, formato F-01 – Catálogo de Cuentas vigencia 2021, situación que se refleja en la tabla siguiente:

Tabla nro. 1. Estado de Situación Financiera 2021

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Cifra en pesos	
		Saldo Final	Variación vertical
1	ACTIVOS	669.861.948	100%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	249.677.194	37%
13	CUENTAS POR COBRAR	180.000.000	27%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	224.369.631	33%
19	OTROS ACTIVOS	15.815.123	2%
2	PASIVOS	181.344.245	100%
24	CUENTAS POR PAGAR	1.048.111	1%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	180.296.134	99%
3	PATRIMONIO	488.517.703	100%
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	488.517.703	100%

Fuente: Formato 1, rendición de cuenta SIREL, vigencias 2021

La auditoría se focalizó en los riesgos identificados en las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio del Estado de Situación Financiera, así como las que conforman el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo del Efectivo y las Notas a los Estados Financieros.

La Contraloría Municipal de Rionegro se creó mediante Acuerdo 018 del 30 de septiembre de 2020, iniciando actividades en el 2021, por lo anterior no se presentan Estados Financieros comparativos.

Al realizar el análisis vertical se determinó que:

El activo a 31 de diciembre de 2021 presenta un saldo de \$669.861.948, la mayor

representación de esta cuenta con el 37% se encuentra en la cuenta Bancos con \$249.677.194, seguido de propiedades planta y equipo con la adquisición de \$270.909.119 y una depreciación de \$46.539.488 para un total de \$224.369.631.

Por otro lado, las cuentas por cobrar representan el 27% por un valor de \$180.000.000, perteneciente a la transferencia de recursos del Municipio, valor que fue consignado el 31 de enero de 2022.

En la cuenta otros activos por valor de \$15.815.123, se tienen activos intangibles por licencias por \$21.989.276 y amortización de \$10.886.064 y bienes pagados por anticipado por \$4.711.911.

El pasivo es de \$181.344.245 donde los beneficios a empleados tienen el mayor porcentaje con un 99% y el restante con el 1% en las cuentas por pagar con \$1.048.111.

El patrimonio de la Entidad se determinó en \$488.517.703, correspondiente al excedente del ejercicio.

Control Interno Contable

De acuerdo con la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación la Contraloría Municipal de Rionegro evaluó el control Interno Contable, obteniendo como resultado 4,5 eficiente, en la cual se pudo determinar las calificaciones al cumplimiento y explicaciones en cada pregunta, cumpliendo con lo estipulado en la evaluación. El resultado obtenido no concuerda en algunos aspectos con lo plasmado en el informe teniendo en cuenta los hallazgos del presente ejercicio auditor.

2.1.2 Tesorería

El recaudo durante la vigencia 2021, correspondió a \$3.120.000.000, equivalente al 95% del presupuesto autorizado, los excedentes de recursos no ejecutados fueron girados al Municipio según Resolución 043 del 18 marzo de 2022 de la Contraloría Municipal de Rionegro y comprobante de egreso 2022-00103 del día 23 de marzo de 2022 por valor de \$189.742.479,38.

Frente a los pagos revisados se observó que se encontraban soportados con documentos legales, CDP, RP, compromisos, comprobantes de egreso firmados, que cumplieran con la normatividad, no se observaron intereses de mora por retrasos en los pagos.

Sin embargo, se presenta un hallazgo por la no devolución total de recursos no ejecutados.

Muestra Seleccionada Gestión Financiera

El objetivo de esta línea, es dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros a través de la verificación de la estructura de las cuentas y que las transacciones se hayan registrado acorde con los principios de Contabilidad Pública, para tal fin se tomaron como muestra las siguientes cuentas:

Tabla nro.2. Muestra Evaluación Estados Contables

cifras en pesos

Clase/Código cuenta	Nombre Cuenta	Saldo	%/Clase	Riesgo identificado
ACTIVO		669.861.948		
1105	Caja	0	0%	Que todos los gastos de caja menor no se encuentren debidamente legalizados y consignados los excedentes a 31 de diciembre de 2021. Que los pagos no se encuentren debidamente soportados conforme a la normas tributarias, contables y presupuestales \$3.149.918
1110	Bancos	249.677.194	37%	Que los recursos no ejecutados y pendientes de reintegro, se conserven en el manejo del disponible al dejar saldos bancarios inactivos \$263.457.142
16	Propiedades, planta y equipo	224.369.631	33%	Que exista diferencias en los inventarios de bienes.
PASIVO		181.344.245		
242401	Aportes a fondos pensionales	126.089.027	0%	Que los aportes por concepto de seguridad social a 31 de diciembre de 2021 que no hayan pagado oportunamente y se encuentren ajustados a la normatividad. \$27.966.300
242402	Aportes a seguridad social en salud	95.859.638	0%	Que los aportes por concepto de seguridad social a 31 de diciembre de 2021 que no hayan pagado oportunamente ni se encuentren ajustados a la normatividad \$8.524.500
249050	Aportes al ICBF y Sena	30.789.600	0%	Que los aportes por concepto de seguridad social a 31 de diciembre de 2021 no se hayan pagado oportunamente y no se encuentren ajustados a la normatividad \$2.775.800
251111	Aportes a riesgos laborales	4.119.000	0%	Que los aportes por concepto de seguridad social a 31 de diciembre de 2021 no se hayan pagado oportunamente y no se encuentren ajustados a la

Clase/Código cuenta	Nombre Cuenta	Saldo	%/Clase	Riesgo identificado
				normatividad \$497.100
251124	Aportes a cajas de compensación familiar	31.182.800	0%	Que los aportes por concepto de seguridad social a 31 de diciembre de 2021 se hayan pagado oportunamente y se encuentren ajustados a la normatividad \$3.806.200
PATRIMONIO		488.517.703		
311001	Utilidad o excedente del ejercicio	488.517.703	100%	Que el saldo de excedente del ejercicio este sobreestimado en el patrimonio al no tener en cuenta el reintegro de los recursos presupuestales no ejecutados al Municipio
GASTOS		3.300.000.000		
511125	Seguros Generales	24.160.627	100%	Que el Estado de Situación Financiera presente subestimación y el estado de Resultados sobrestimación por no haber amortizado las pólizas en la vigencia que corresponde. Valor de la inconsistencia en la póliza \$169.432.862 de los activos fijos.
5360	Depreciación de propiedades, planta y equipo	46.539.488	100%	Que el cálculo de la depreciación no se encuentre ajustado a las políticas contables aprobadas y normatividad vigente
5366	Amortización de activos intangibles	10.886.064	100%	Que el cálculo de la amortización no se encuentre ajustado a las políticas contables aprobadas y normatividad vigente

Fuente: Rendición Sirel-Información suministrada por la CMR vigencia 2021

La muestra fue evaluada en su totalidad conforme al plan de trabajo y no se presentaron limitaciones en la información.

Hallazgos de la Gestión Financiera

Hallazgo administrativo nro. 1, por reconocer el total de la póliza en el estado de resultados y no realizar la amortización en el periodo 2021-2022.

Analizada la cuenta de gastos 511125 Seguros Generales se encontró que las pólizas nros. 455887, 457450, 455941, 455894, adquiridas por valor de \$24.160.627 fueron registradas en su totalidad en la vigencia 2021, sin tener en cuenta la amortización durante los periodos de cobertura de julio de 2021 a junio de 2022, de igual manera no se afectó la cuenta 1905 Otros Activos- Bienes y servicios pagados por anticipado.

Lo anterior, incumple el Marco Normativo para Entidades de Gobierno en su Anexo de la Resolución 167 de 2020 - Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, de la Contaduría General de la Nación, numeral 5 Principio del Devengo, Lo anterior omite la descripción y dinámica contable de la cuenta 1905 Otros Activos - Bienes y servicios pagados por anticipado determinadas en el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, Resolución 620 de 2015 de la CGN y sus actualizaciones en las Resoluciones 191 y 221 de 2020, y lo establecido en el numeral 3.1.12 de la Resolución 193 de 2016.

Situación que obedece posiblemente a la interpretación errada de las normas, generando una información sin las características cualitativas de representación fiel y comprensibilidad de los estados de situación financiera y de resultado.

Hallazgo administrativo nro. 2, por no ampliar el cubrimiento de las pólizas a los bienes de propiedad planta y equipo adquiridos después de la adquisición de la póliza inicial.

Al realizar la evaluación de la póliza global nro.455941 del 25 de junio de 2021, se observó el valor discriminado por amparo en cada uno de los cubrimientos que corresponde a \$169.432.862, al confrontar el valor del inventario a 31 de diciembre de 2021 es de \$291.944.457, presentando una diferencia de \$122.511.595 que corresponde a los bienes no asegurados, los cuales fueron adquiridos durante la vigencia 2021.

Lo anterior, incumple lo establecido en el numeral 4 del artículo 101 del Decreto 663 de 1993, el Decreto Ley 403 del 2020 artículo 81 y de las conductas sancionables literal b), de la Resolución 193 de 2016.

Lo anterior se presentó posiblemente por falta de seguimiento y control en el valor del cubrimiento de la póliza según el total del inventario, poniendo en riesgo los recursos y bienes de la Entidad en caso de materializarse.

Hallazgo administrativo nro. 3, por diferencia en los inventarios de bienes vrs. la cuenta 16 propiedad planta y equipo por valor de \$5.328.710 que se encuentran sin registrar en el inventario.

La Contraloría Municipal de Rionegro, suministró el inventario de bienes del sistema por responsable el cual tiene un saldo de \$291.944.457 que confrontado con el Estado de situación financiera totaliza \$292.898.384 presentando una diferencia de \$953.927, la cual se encuentra compensada en activos de control por \$4.374.768 que se registraron al gasto según política contable y bienes no registrados en el

software de inventario por \$5.328.710, los cuales si fueron incorporados en los estados financieros.

Lo anterior no se ajusta al Manual de políticas contables en lo correspondiente al punto 6.18.3 Conciliación de la Información – conciliación entre las diferentes áreas y lo estipulado a los controles de que trata la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación en sus numerales 3.2.13 y 3.1.14 de la Contaduría General de la Nación.

Lo anterior se presentó por falta de seguimiento y control, conciliación y depuración de la información contable con otras dependencias, afectando la confiabilidad de la información contable.

Hallazgo administrativo nro. 4, por incorrección en la liquidación de la seguridad social y parafiscales.

Al comprobar la liquidación de los conceptos de salud, pensión, aportes parafiscales se determinó que la Entidad no realiza la totalidad del aporte por cada uno de los conceptos, el cual fue sustentado por la Contraloría Municipal de Rionegro normativamente por el artículo 114-1 del Estatuto Tributario Nacional, que señala “...* **-Adicionado-** *Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*

Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso...”

Lo anterior se presentó por posible interpretación errada de la norma la cual aplica únicamente a las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, en la cual la Contraloría no es responsable de este impuesto, omitiendo lo estipulado en la Ley 100 de 1993, numerales 1 y 2 del Artículo 12 de la Ley 21 de 1982, Artículo 2 de la Ley 27 de 1974 y Ley 89 del 1988 que modifica el porcentaje del aporte.

Situación que podría generar sanciones e intereses por parte de las Entidades y

demandas de los funcionarios al realizar aportes inferiores a los estipulados en la normatividad.

Hallazgo administrativo nro. 5, por no realizar el aporte durante la vigencia 2021, del 0,5% para Escuela Superior de Administración Pública ESAP y el 1% para Escuelas Industriales e Institutos Técnicos Nacionales, Departamentales, Distritales o Municipales, sobre el total de la nómina.

Al verificar la realización del pago de los aportes parafiscales a la ESAP y Escuelas Industriales e institutos técnicos Nacionales, se determinó que no se realizaron pagos durante la vigencia 2021 por este concepto, que de acuerdo con los documentos suministrados por la Entidad, el inconveniente presentado se debe a que no se encuentra incluido en la base de datos del Ministerio de salud y protección Social para el pago de la planilla de aportes.

Incumpliendo con el concepto de la ESAP donde se refiere a la obligación del aporte y lo estipulado en la Ley 21 de 1982 en el artículo 8, la anterior situación se presentó posiblemente por no realizar la vinculación con las Entidades al inicio de las operaciones de la Entidad, lo que dilató el pago, pudiendo generar posibles sanciones e intereses por mora.

Hallazgo administrativo nro. 6, por presentar diferencias en los saldos a devolver al municipio por recursos no ejecutados en la vigencia 2021.

Verificada el cálculo suministrado por la Entidad en comunicado del 01 de abril de 2022, para la devolución de recursos no ejecutados a 31 de diciembre de 2021:

Tabla nro.3. Comparativo Saldos Devolución Recursos no Ejecutados

cifras en pesos

Concepto	Cálculo Contraloría Rionegro	Contabilidad	Presupuesto
Tesorería	249.677.194	249.677.194	
Cuenta por cobrar	180.000.000	180.000.000	
Presupuesto definitivo			3.300.000.000
Presupuesto comprometido			2.922.054.390
Reservas de apropiación	41.976.870	-	40.928.759
Retención en la fuente e impuesto de Timbre		1.048.111	1.048.111
Cuentas por pagar	7.161.711	7.161.711	7.161.711
Factor salarial	190.796.134	180.296.134	-
Devolución	189.742.479	241.171.238	377.945.610

Fuente: Rendición Sirel-Información suministrada por la CMR – vigencia 2021

Al validar los saldos presentados en la certificación con el Estado de Situación Financiera, la cuenta por pagar 2511 Beneficios a los empleados a corto plazo (Factor salarial) tiene un saldo de \$180.296.134 presentando una diferencia por \$10.500.000 con el valor reportado, por otro lado, dicho valor es una estimación contable que se hace exigible cuando se cumpla la prestación la cual debe ser cancelada con los recursos del presupuesto que esté vigente en el momento de realizar el pago.

Lo anterior, no está acorde con los numerales 3.2.14 análisis verificación y conciliación de la información y 3.2.2 comité de sostenibilidad contable del anexo de la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, Resolución 01 de 2021 expedida por la Contraloría Municipal de Rionegro mediante el cual se adopta el presupuesto artículo octavo, Resolución 064 del 10 de junio de 2021.

Situación que posiblemente se presentó por interpretación errada de la normatividad, lo que permite que se conserven saldos bancarios inactivos y un riesgo de que los recursos sobrantes se utilicen en pagos no contemplados en el presupuesto.

Conclusión de la Gestión Financiera

De acuerdo con los riesgos evaluados, los hallazgos contenidos en el presente informe de auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión financiera durante la vigencia 2021, fue con salvedades o con reservas.

Adicionalmente, respecto de los resultados de la certificación anual en lo referente a los indicadores del proceso PCON1, es preciso aclarar que la certificación mide el reporte de los doce estados financieros, mientras que en el ejercicio de vigilancia y control fiscal se evalúan otros aspectos relevantes del proceso. Como resultado de esto, no se encuentra coherencia entre los resultados del indicador y de la auditoría, por cuanto se identificaron incorrecciones relacionadas en este informe.

2.2 Gestión Presupuestal

El presupuesto inicial asignado fue de \$3.800.000.000, se realizaron modificaciones durante la vigencia por \$1.090.168.399 y se presentó una reducción por \$500.000.000, el presupuesto definitivo fue de \$3.300.000.000, en cuanto al porcentaje destinado a la nómina fue del 38% y gastos generales con el 62%.

Los ingresos transferidos por el Ente Municipal en la vigencia 2021 fueron de \$3.120.000.000 quedando una cuenta por cobrar de \$180.000.000, para un total de \$3.300.000.000, el presupuesto comprometido ascendió a \$2.922.054.390, dentro de las cuales se constituyeron reservas por \$41.976.870, cuentas por pagar \$7.161.711, quedando un saldo por comprometer de \$377.945.610.

En el mes de enero de 2022 el Municipio de Rionegro consignó la suma adeudada por \$180.000.000, valor que fue devuelto nuevamente mediante la Resolución 043 del 18 marzo de 2022 de la Contraloría Municipal de Rionegro por valor de \$189.742.479,38 según cálculo de la Entidad, el cual presenta una inconsistencia en la devolución, por lo anterior se realizó el hallazgo nro.6 en el proceso de tesorería.

2.2.1 Presupuesto como Instrumento

Frente al PAC como herramienta de programación presentó deficiencias debido a que el Municipio de Rionegro, incumplió los giros mensuales, por lo que se presentaron diferencias entre el PAC proyectado y ejecutado, no se incumplió con los pagos debido a que se contaban con recursos.

Muestra Seleccionada Presupuesto como Instrumento

Tabla nro. 4. Muestra evaluación Gestión Presupuestal

Cifras en pesos

Rubro presupuestal	Nombre del rubro, reserva presupuestal, cuenta por pagar	Valor Compromisos	%total presupuesto ejecutado	Riesgo identificado
Rubros presupuestales con saldo no ejecutado.		0	0	<p>Que el presupuesto reportado no refleje la realidad de los recursos apropiados y ejecutados.</p> <p>Que los ingresos y las modificaciones y/o disminuciones del presupuesto no se realicen por acto administrativo.</p> <p>Los recursos a los que no se les realizó la disminución mediante Resolución por valor de \$500.000.000 no fueron girados por el Municipio, por lo anterior no fueron ejecutados.</p>
2.1.2.02.02.008.04	Adquisición de servicios	41.976.870	0	Que la ejecución de las reservas presupuestales

Rubro presupuestal	Nombre del rubro, reserva presupuestal, cuenta por pagar	Valor Compromisos	%total presupuesto ejecutado	Riesgo identificado
				se ajuste a los casos excepcionales. Valor a evaluar \$22.286.700.
2.1.1.01.01.001.08.0 1	Prima de navidad	2.316.441	2.316.441	Que la constitución de las cuentas por pagar por concepto de prima de navidad y bonificación especial de recreación no se hayan reconocido y pagado oportunamente en las fechas estipuladas por la Ley
2.1.1.01.01.001.08.0 2	Prima de vacaciones	1.150.630	1.150.630	
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	2.347.005	2.347.005	
2.1.1.01.02.010	Aportes de cesantías	44.593	44.593	
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	1.150.630	1.150.630	
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	152.412	152.412	
Totales		49.138.581		

Fuente: Rendición Sirel-Información suministrada por la CMR

La muestra fue evaluada en su totalidad de manera transversal con el proceso contable y de tesorería y no se presentaron limitaciones en la información.

Hallazgos de la Gestión presupuestal

Hallazgo administrativo nro. 7, por no realizar las modificaciones y/o disminuciones del presupuesto mediante acto administrativo.

La Contraloría no realizó el correspondiente acto administrativo de reducción presupuestal de la vigencia 2021 por \$500.000.00, valor reducido y liberado por el Municipio de Rionegro mediante Resolución No. 288 de diciembre de 2021, incumpliendo con lo dispuesto en el Decreto artículo 76 y 77 del Decreto Ley 111 de 1996.

Lo anterior se presentó posiblemente por la falta de rigurosidad en la aplicación de la normatividad, afectando el control del presupuesto, toda vez que el sistema refleja un saldo presentado en los diferentes reportes a terceros no corresponde a la realidad.

Hallazgo administrativo nro. 8, por realizar una reserva por concepto de Retención Industria y Comercio Bimestre 6 por valor de \$1.048.111

El Ente de Control mediante la Resolución nro. 170 de 31 de diciembre de 2021, constituyó reservas presupuestales, en la cual se incluye una reserva por \$1.048.111 por concepto de Retención de Industria y Comercio, Bimestre 6,

condición que sobrevaloro las reservas presupuestales en este valor, teniendo en cuenta que tan solo se constituyen reservas por compromisos fijados, los cuales no ha reconocido el principio de devengo.

Por consiguiente, resulta incongruente normativamente constituir una reserva por hechos inciertos como es una retención por el citado concepto en compromiso, se practican retenciones cuando se ha materializado el hecho generador del impuesto y existen dos reglas, de lo que ocurra primero el pago o el abono en cuenta, de modo que si primero se causa la retención antes que hacer el pago, la retención se aplica o causara al hacer el abono en cuenta, es decir, en la cuenta por pagar.

En consecuencia, la Entidad hizo caso omiso al artículo 89 del Decreto 111 de 1996, teniendo en cuenta que constituyó una reserva para el pago de retenciones practicadas en compromisos presupuestales, afectando el principio presupuestal de anualidad y planeación presupuestal.

Conclusión del Presupuesto como Instrumento

De acuerdo con los riesgos evaluados, los hallazgos contenidos en el presente informe de auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del Presupuesto como Instrumento durante la vigencia 2021, fue **razonable**.

El indicador del proceso presupuestal se vio afectado presentando un riesgo nivel 1, indicando que la gestión de ejecución presupuestal del gasto público es baja, no obstante, se logró verificar que fue reportado un presupuesto por \$3.800.000.000, sin tener en cuenta la reducción del presupuesto por parte del Municipio de Rionegro según Resolución 288 del 31 de diciembre de 2021 por valor de \$500.000.000.

Encontrando relación de lo evidenciado en la auditoría y la certificación anual, toda vez que en el contenido del presente informe se realizan los hallazgos nro.7 y 13.

2.2.2 Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto

2.2.2.1 Proceso de Contratación

La Contraloría reportó en el SIA Observa y en el SECOP I, durante la vigencia auditada, un total de 80 contratos por valor de \$1.755.991.013, lo que correspondió al 53% del presupuesto de la Entidad.

La Contraloría dio cumplimiento a la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones como instrumento para programar y controlar el gasto relativo a la adquisición de

bienes y servicios, publicado en su página web y en el SECOP I.

El Plan Anual de Adquisiciones fue aprobado mediante Resolución nro.07 del 3 de marzo de 2021 y modificado mediante Resolución nro. 117 del 01 de octubre de 2021, con la finalidad de garantizar el total cumplimiento del Plan Estratégico y el cumplimiento de la misión institucional, acompañado con una depuración presupuestal con la finalidad de dar atención a diferentes necesidades de la contraloría, como el contrato de suministro de tinta, prestación de servicios implementación políticas contable, tecnólogo en telecomunicaciones entre otros.

Su publicación se realizó extemporáneamente, situación evidenciada en el informe final de la Auditoría especial practicada a la Contraloría Municipal de Rionegro, vigencia 2021 realizada en septiembre del mismo año. Motivo por el cual quedó como un hallazgo administrativo, asumiendo la Contraloría las acciones correctivas cumpliéndolas en término para la vigencia 2022.

El Plan Anual de Adquisiciones cargado en el SECOP I y en la página web de la Contraloría tiene la siguiente información:

Tabla nro. 5. Valores reportados en el Plan Anual de Adquisiciones

	Cifras en pesos
Valor total del PAA	2.269.717.827
Límite de contratación menor cuantía	254.387.280
Límite de contratación mínima cuantía	25.438.728
Fecha de última actualización del PAA	3/02/2021

Fuente: página Web de la Entidad

Lo anterior en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, fueron publicados el 100% de los contratos celebrados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP I, y para la vigencia 2022 en el SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

La contratación suscrita para la vigencia 2021, se celebró por modalidad tal como se muestra a continuación:

Tabla nro. 6. Modalidad de Selección

	Cifras en pesos			
Tipo de Contrato	No.	%	Cuantía	%
Menor Cuantía	1	1,25	82.446.960	4,6
Contratación Directa	64	80,00	1.150.475.274	65,5
Mínima Cuantía	14	17,5	257.378.829	14,6
Selección abreviada	1	1,25	265.689.950	15,3
Total	80	100,0	1.755.991.013	100,0

Fuente: SIA Observa – Informes y reportes.

De lo anterior se observa que la modalidad de contrato más utilizado por la Entidad fue contratación directa con el 80%, así mismo fue la contratación con mayor cuantía que correspondió al 65,5% del total valor contratado por la Contraloría.

Muestra Seleccionada

De los 80 contratos reportados por la Contraloría por valor de \$1.755.991.013, se escogió una muestra de 10 contratos, que representan el 12.5% en cantidad y el 31% de la cuantía total contratada.

Tabla nro. 7. Muestra de Contratación

Cifras en pesos

Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	%/total contratación vigencia	Riesgo identificado
70	Prestación de servicios	"Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar apoyo a los procesos administrativos contables y financieros de la CMR"	8.904.000	0,5	Posibilidad que los estudios previos no cuenten con los requisitos.
73	Mínima cuantía	Prestar servicios como operador integral de medios institucionales que le permita a la CMR ser reconocida como un ente de control territorial y a su vez difundir los resultados de su gestión y las actividades adelantadas por la Entidad.	25.133.940	1,4	Posibilidad que el objeto contractual y las obligaciones o productos no se cumplan. Posibilidad que exista incoherencia entre el valor del registro presupuestal con el valor del contrato y que la fecha sea posterior al inicio de la ejecución.
66	Prestación de servicios	"Prestación de servicios profesionales especializados de un abogado de apoyo al despacho del contralor para asesorar y atender asuntos de responsabilidad fiscal, sancionatorios administrativos, procesos de cobro coactivos de su competencia y de segunda instancia."	22.015.000	1,2	Posibilidad de incumplimiento de las labores de supervisión.
64	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales para apoyar la Gestión administrativa y misional para el desarrollo de un Diplomado en Contratación Estatal en coherencia con el plan institucional de capacitación de la CMR dirigido a servidores Públicos de los sujetos y punto de control.	36.000.000	2,0	Posibilidad de insatisfacción de la necesidad contratada.
60	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un abogado para el acompañamiento de las	22.133.333	1,3	Probabilidad de que existan contratos sin rendir en las plataformas tecnológicas

Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	%/total contratación vigencia	Riesgo identificado
		auditorías en el desarrollo del plan de vigilancia y control fiscal de segundos semestres 2021.			Posibilidad de Incumplimiento en el plan de adquisiciones.
57	Prestación de servicios	Brindar soporte técnico y/o jurídico al contralor, grupo directivo y a la contraloría auxiliar de vigilancia y control de la CMR, en el proceso de auditoría correspondientes a auditoría financiera y de gestión.	28.166.666	1,6	
51	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un ingeniero industrial para el acompañamiento de las auditorías en el desarrollo del plan de vigilancia.	27.600.000	1,5	
20	Bolsa de Producto	Suministro de computadores, software, impresoras, escáner y demás dispositivos electrónicos requeridos para el adecuado funcionamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro"	265.689.950	15,1	
19	De Menor cuantía	Prestación de servicio de vigilancia a la CMR	91.408.586	5,2	
09	Aquellos de los que trata el art.355 de la Constitución Política de Colombia.	Contrato para la prestación de los servicios de tecnologías de la información y/o comunicaciones con une EPM Telecomunicaciones S.A"	21.277.200	1,2	
Total			\$548.328.675	31.0	

Fuente: SIA Observa – Informes y reportes.

La muestra fue auditada en su totalidad hasta la etapa en la que se encontraban los contratos al momento de evaluarlos y no hubo limitaciones en la información de auditoría, generando los resultados que se encuentran a continuación.

La Contraloría cuenta con el manual de contratación adoptado por medio de la Resolución nro. 09 del 4 de febrero de 2021 y fue actualizado mediante Resolución nro. 123 del 07 de octubre de 2021.

Etapa precontractual. De la revisión de los 10 contratos evaluados se puede concluir que los certificados de disponibilidad presupuestal se expedieron con anterioridad a los estudios y documentos previos.

Con respecto a los estudios previos, la Entidad realizó el análisis del sector económico, legal, financiero, la descripción de la necesidad y conveniencia de la contratación, detallando el objeto a contratar, establece la justificación y coherencia con el rubro presupuestal y la modalidad de selección definida.

Sin embargo, en los contratos 64 y 66, en el SIA OBSERVA, no se evidencia el reporte del análisis del riesgo de los estudios previos, aun cuando fueron enunciados en los mismos.

Etapa contractual. Se verificó en la ejecución de los contratos de la muestra que estuvieron acordes con el objeto del mismo, se constató que los elementos y materiales adquiridos por la contraloría, fueron entregados por los contratistas, además, se evidenció los informes del contratista, anexando el soporte de actividades ejecutadas, las cuales coinciden con el desarrollo de las obligaciones pactadas en el contrato.

Los objetos de contratos analizados, satisficieron las necesidades programada y apuntaron al cumplimiento de la misión de la Entidad, de los objetivos establecidos en el plan estratégico y el plan de acción de 2021, observando los principios y lineamientos señalados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto único reglamentario 1082 del 2015 y demás normas concordantes.

Para la vigencia 2021, se realizaron adiciones y su valor no superó el 50% del valor inicial del contrato, como lo establece el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Etapa post-contractual. Se observó por parte de los supervisores la entrega del informe, dando cumplimiento a las acciones propuesta en el plan de mejoramiento, en el informe del supervisor se detallan las actividades del contratista, datos generales del contrato, relación del cumplimiento al igual que las obligaciones, información financiera, verificación de los pagos del sistema de seguridad social integral y finamente describe todos los anexos para el cumplimiento del mismo.

Hallazgo del Proceso de Contratación

Hallazgo administrativo nro. 9, por registro presupuestal expedido posterior al inicio del contrato.

Se evidenció en el contrato 09 con fecha de iniciación 23 de febrero de 2021 y con fecha de terminación 25 de marzo de 2022, el Registro Presupuestal fue diligenciado posterior al inicio de la ejecución del contrato:

Tipo/ Nro. Contrato y Modalidad Contratación	Contratación Directa
Objeto	Contrato para la prestación de los servicios de tecnologías de la información y/o comunicaciones.
Valor	\$ 21.277.200
Disponibilidad Presupuestal	Número #10,
Fecha de suscripción y/o perfeccionamiento	23/02/2021.
Fecha Inicio	23/02/2021
Registro presupuestal	Número # 66
Fecha del Registro Presupuestal	05/04/2021
Estado Actual	Terminado en el 20220
Liquidación (fecha)	

La anterior situación contraviene lo indicado en el artículo 3, 23, 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 71 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996.

Esta situación se presentó por falta de control para expedir en tiempo oportuno el registro presupuestal, lo que puede generar posibles demandas o litigios en contra de la Entidad.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Contratación

De acuerdo con los criterios evaluados, el hallazgo de la presente auditoría y acorde con la matriz de calificación y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de contratación fue **razonable**.

Los resultados aquí mostrados, se encuentra acorde con la calificación del indicador en la Certificación Anual de Gestión de las Contralorías Territoriales, en la gestión 2021 de la Contraloría Municipal de Rionegro, por lo que obtuvieron un nivel de riesgo 5, es decir, riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso.

2.2.2.2 Proceso de Talento Humano

La Ordenanza nro. 13 de del 30 de abril de 2021, modificó el Acuerdo Municipal 018 de 2020 autorizando la planta con los siguientes cargos: seis de libre nombramiento, nueve en provisionalidad y uno de periodo.

Frente al porcentaje de ocupación se determinó que nivel directivo y los

profesionales son siete y corresponden al 44% cada uno, un técnico y un asistencial que representan el 6% cada uno.

En la planta por nivel se encontró que los funcionarios autorizados para la vigencia eran 16, no obstante, al 31 de diciembre de 2021 contaba con 14, debido a dos desvinculaciones que se presentaron durante el periodo que fueron el Contralor y el Contralor auxiliar de vigilancia y control. En el análisis realizado se determinó que el 47% pertenecen al área misional y el 53% al área administrativa.

Frente a los recursos destinados a bienestar, se determinó que el costo fue cero, debido a convenios realizados con la ARL y caja de compensación, cumpliendo con las actividades programadas.

Muestra Seleccionada

Con el objeto de constatar que los recursos destinados a bienestar y capacitación correspondan a las actividades programadas en los planes. Se revisaron los soportes respecto al plan de bienestar y plan de capacitación.

En la selección de la muestra para la verificación del pago de seguridad social se tomaron las bases de liquidación conforme la nómina del mes de diciembre de 2021.

Es importante precisar, que teniendo en cuenta la transversalidad entre los procesos, desde el proceso contable se configuraron los hallazgos 4 y 5 por incorrección en la liquidación de la seguridad social y parafiscales, y por no realizar el aporte durante la vigencia 2021, para la Escuela Superior de Administración Pública ESAP y para Escuelas Industriales e Institutos Técnicos Nacionales, Departamentales, Distritales o Municipales, sobre el total de la nómina, respectivamente.

Conclusión de la Gestión en el Proceso Talento Humano.

De acuerdo con los riesgos evaluados y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de talento humano durante la vigencia 2021, fue **razonable**.

2.2.2.3 Proceso de Controversias Judiciales

Una vez analizada la cuenta y verificada la información solicitada a la contraloría en el proceso auditor, se logró evidenciar que en el proceso de Controversias Judiciales no se identificaron riesgos que fueran objeto de evaluación, por lo tanto y de conformidad con la gestión desarrollada en la vigencia 2021, se emite opinión

razonable.

2.3 Gestión Misional

2.3.1 Proceso de Participación Ciudadana

Referente al componente de peticiones la Contraloría recibió 34, de las cuales 26 se encuentran con archivo por respuesta definitiva al peticionario, tres con archivo por traslado por competencia y cinco en trámite. En cuanto a la tipología 20 corresponden a petición en interés general o particular, dos solicitudes de acceso a la información pública, siete denuncias, dos consultas y tres quejas.

Respecto a la Promoción del Control Ciudadano, la Entidad realizó una rendición de cuentas, siete actividades con tipología otras actividades de promoción, dos diálogos efectuados con la ciudadanía, una capacitación a estudiantes, y tres capacitaciones a veedores. Logrando verificar que 734 ciudadanos fueron capacitados.

Para atender las mencionadas actividades se destinaron \$14.000.000 mediante rubro presupuestal 2.1.2. 02.02.009.01.

De igual manera, dieron cumplimiento a las actividades que les establece la ley con respecto a la rendición de cuentas, el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y el informe de seguimiento semestral a las denuncias ciudadanas.

Muestra Seleccionada

Del total del universo se tomaron como muestra 10 requerimientos que equivalen al 29%, las cuales fueron seleccionadas de acuerdo con los riesgos identificados así; seis denuncias, tres peticiones de interés general o particular y una queja.

Tabla nro. 8. Muestra de Participación ciudadana

No. de identificación de la petición	Fecha en que se recibió la petición en la Entidad	Tipo de petición	Fecha de traslado por competencia	Fecha de respuesta de fondo	Riesgo identificado
202100000335	16/12/2021	Petición en interés general o particular			Posibilidad de que las peticiones no sean atendidas dentro de los términos legales vigentes.
2021130906	13/09/2021	Denuncia		13/02/2021	
2021051301	13/05/2021	Denuncia		3/06/2021	

No. de identificación de la petición	Fecha en que se recibió la petición en la Entidad	Tipo de petición	Fecha de traslado por competencia	Fecha de respuesta de fondo	Riesgo identificado
2021062301	23/06/2021	Denuncia			Que la Entidad no tramite dentro de los términos establecidos los requerimientos ciudadanos, que se trasladan a control fiscal.
2021130905	13/09/2021	Denuncia	17/09/2021	17/09/2021	Que la Entidad no informe, ni realice de manera oportuna el traslado de las peticiones que no son de competencia de la Contraloría.
20210000181	2/11/2021	Denuncia	8/11/2021	8/11/2021	
2021140901	14/09/2021	Denuncia	16/09/2021	16/09/2021	
2021062501	25/06/2021	Queja	12/07/2021	11/08/2021	
2021052001	20/05/2021	Petición en interés general o particular		3/06/2021	
2021031001	10/03/2021	Petición en interés general o particular	20/05/2021	3/06/2021	

Fuente: Formato 15, SIA Misional 2021.

Revisada la muestra auditada en su totalidad, se evidenció, que la Contraloría Municipal de Rionegro en lo que respecta a los requerimientos con archivo por respuesta de fondo, la Entidad los gestionó de manera oportuna y se corroboró la coherencia entre lo solicitado por el petente y la respuesta brindada por el Ente de Control.

Para los requerimientos con archivo por trasladado por competencia, la Entidad realizó dichos traslados de manera oportuna, dando a conocer al ciudadano la comunicación por medio de la cual se corrió el mencionado anteriormente, de conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Por otro lado, la Entidad realizó las actividades correspondientes a la promoción de participación ciudadana, que contribuyeron a la divulgación y el fomento del control social, lo cual soportaron mediante certificación firmada por el secretario general, así mismo fue posible observar la aplicación de las encuestas de satisfacción de los peticionarios y los ciudadanos capacitados.

Se comprobó también que la contraloría publicó en su página web institucional la

carta de trato digno al ciudadano, el Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano y que cuentan con un link para la presentación de requerimientos ciudadanos: <http://www.contraloriarionegro.gov.co/peticiones-quejas-reclamos>.

Finalmente, durante este ejercicio auditor no se identificaron nuevos riesgos. Motivo por el cual, no se genera la configuración de hallazgos.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Participación Ciudadana

De acuerdo con los riesgos evaluados y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de participación ciudadana durante la vigencia 2021, fue **favorable**.

2.3.2 Proceso Auditor de la Contraloría

Se evidenció un cumplimiento del 100% del Plan de Vigilancia de Control Fiscal - PVCF, con una cobertura del 100% de sus sujetos y puntos vigilados, en los cuales se identificaron 145 hallazgos administrativos, 32 con presunta incidencia disciplinaria, uno presunto penal y 28 fiscales con cuantía de \$8.571.679.816.

Por otro lado, se verificó la generación de cinco beneficios de control fiscal, uno cualificable y cuatro cuantificables, provenientes de acciones correctivas que se presentaron en el proceso de ejecución de las auditorías, igualmente se evidenció la oportunidad en la comunicación de los informes y el traslado de hallazgos.

Muestra Seleccionada

Del universo de 10 auditorías realizadas en el PVCF 2021 de la Contraloría Municipal de Rionegro, se seleccionaron cinco que representan el 50% del total de los procesos auditores ejecutados, las cuales fueron seleccionadas de acuerdo con los riesgos identificados así:

Tabla nro.9. Ejercicios Auditores/ Riesgos identificados

Cant	Modalidad	Nombre Sujeto /Punto de Control	Riego identificado
1	AC	Empresa de Desarrollo Sostenible del oriente - EDESO	Posibilidad de que se retarde el inicio de la Indagación preliminar o proceso de responsabilidad fiscal por demoras en el traslado de los hallazgos.

Cant	Modalidad	Nombre Sujeto /Punto de Control	Riego identificado
2	AC	Concejo Municipal de Rionegro	Posibilidad de que en los ejercicios auditores la Entidad no enfoque su vigilancia en el proceso de contratación.
3	AFG	Municipio de Rionegro	Posibilidad de que en los ejercicios auditores la Entidad no enfoque su vigilancia en el proceso de contratación.
4	AFG	Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación "IMER".	posibilidad de que la Entidad no comunique en debida forma y de manera oportuna la gestión realizada en sus ejercicios auditores a la comunidad en general.
5	AFG	Rioaseo Total SAS ESP	Posibilidad de que la estructuración de las observaciones y hallazgos no sea la adecuada.

Fuente: Elaboración Propia.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Arrojando los siguientes resultados:

En lo que respecta a los riesgos identificados en la fase de planeación, no se materializó ninguno ya que la Contraloría realizó los traslados de hallazgos de manera oportuna, los ejercicios auditores ejecutados en la vigencia fueron enfocados también en la gestión del proceso contractual, igualmente se pudo evidenciar que la Entidad si realizó la comunicación y publicación en la página web de la gestión adelantada en estos ejercicios.

Sin embargo, se pudo evidenciar la materialización de un nuevo riesgo frente a la configuración de observaciones / hallazgos.

Por otro lado, una vez analizada la información reportada en el formato F21 y los respectivos archivos adjuntos, la Entidad certificó la generación cinco beneficios, uno cualificable y cuatro cuantificables por valor de \$68.823.568,00, provenientes de acciones correctivas que se presentaron en el proceso de ejecución de las auditorías.

Igualmente, se pudo evidenciar en los informes y los papeles de trabajo que la Contraloría viene aplicando los elementos de la metodología de la GAT adoptada mediante Resolución 021 del 19 de febrero de 2021, en lo que respecta al enfoque

de riesgos, aplicación de pruebas de recorrido, calificación de controles, determinación de materialidad para la identificación de los hallazgos y la coherencia entre los informes preliminares y finales en la configuración de estos.

De acuerdo con la información allegada y los documentos soporte de archivo se evidencia también la aplicación de las directrices del SINACOF y mediante certificación la Entidad puso en conocimiento que no hubo ejercicios concurrentes con la Contraloría General de República, ni control preferente sobre los sujetos de control de la Contraloría Municipal de Rionegro.

Hallazgo del Proceso Auditor de la Contraloría

Hallazgo administrativo nro. 10, por incorrecta determinación de observaciones y/o hallazgos de auditoría.

Evaluada la configuración de las observaciones y/o hallazgos de la muestra, se evidenció que presentan las siguientes deficiencias en su construcción:

De la totalidad de las observaciones/hallazgos nueve de estas no contienen los cuatro elementos fácticos que los conforman, es decir, carecen específicamente de la determinación de efecto causa y criterio.

Tabla. nro. 10. Falencias en la configuración de Observaciones

Falencias en la configuración de Observaciones	
Nro. de observación/hallazgo	Elementos faltantes
Observación/Hallazgo 01	Causa y efecto
Observación/Hallazgo 02	Causa y efecto
Observación/Hallazgo 03	Causa y efecto
Observación/Hallazgo 05	Efecto
Observación/Hallazgo 06	Causa, debilidad en el criterio
Observación/Hallazgo 07	Causa, efecto y debilidad en el criterio
Observación/Hallazgo 09	Criterio, causa y efecto.
Observación/Hallazgo 10	Criterio, causa y efecto.
Observación/Hallazgo 11	Efecto

Fuente: Elaboración propia.

Incumpliendo la actividad 12 del procedimiento PR-VC-01 V1 “procedimiento de auditorías” adoptado mediante resolución 021 de 19 febrero de 2021, por la cual también se adopta la GAT en el marco de las normas internacionales ISSAI.

Lo anterior se presenta a causa de la falta de controles en la validación de las observaciones/hallazgos en el ejercicio auditor, generando incertidumbre sobre los resultados y pronunciamientos del ejercicio de control fiscal al ente vigilado y deficiente supervisión y control, impidiendo a sus sujetos implementar las acciones correctivas o preventivas que le permitan mejorar la gestión y los resultados.

Conclusión de la Gestión en el Proceso Auditor

De acuerdo con los riesgos evaluados, los hallazgos contenidos en el presente informe de auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión de las indagaciones preliminares y los procesos de responsabilidad fiscal durante la vigencia 2021, fue **con observaciones**.

Por último, es importante mencionar que el resultado encontrado en esta auditoría, no se encuentra acorde con la calificación de los indicadores de este proceso en la Certificación Anual de Gestión de las Contralorías Territoriales, en cuanto su nivel de riesgo es 1 y 2, toda vez, que la Contraloría Municipal de Rionegro inició la ejecución de PVCF desde mediados de la vigencia 2021 donde se evidenció que se ha realizado gestión frente a las mismas.

2.3.3 Proceso de Indagaciones Preliminares y Responsabilidad Fiscal

Indagaciones Preliminares

La Contraloría rindió en la cuenta cuatro indagaciones preliminares por cuantía de \$1.522.413.860, cuyo origen fueron del proceso auditor de la vigencia 2021. Se evidenció coherente entre la información reportada respecto a las indagaciones que se encontraban en trámite al cierre de la vigencia 2021.

Muestra Seleccionada

Se eligió una muestra del 100% de las indagaciones preliminares, que corresponde a cuatro por cuantía de \$1.522.413.860. El criterio de selección fue analizar las actuaciones procesales en las indagaciones preliminares y la no práctica de las pruebas, arrojando el siguiente resultado:

Tabla nro. 11. Muestra de Indagaciones preliminares

Cifras en pesos

Código de Reserva	Fecha Apertura	Fecha Decisión	Valor Detrimento (\$)	Riesgo identificado	Estado actual
1	9/11/2021		1.143.026		Análisis de pruebas

Código de Reserva	Fecha Apertura	Fecha Decisión	Valor Detrimento (\$)	Riesgo identificado	Estado actual
2	8/11/2021		10.172.858	Inactividad procesal en las indagaciones preliminares.	Análisis de pruebas
3	15/10/2021		2.831.759		Análisis de pruebas
4	29/09/2021	26/01/2022	1.508.266.217		Archivo por no mérito.
Total			1.522.413.860		

Fuente: Formato 16, SIREL, documentación remitida por la CMR 2022 y papeles de trabajo 2022

La muestra fue evaluada en su totalidad, hasta la etapa en la cual se encontraban cada uno de los expedientes.

Oportunidad de la apertura. De la totalidad de las indagaciones reportadas, la Entidad profirió auto de apertura dentro de los tres meses siguientes al traslado.

Gestión. Se evidencia el impulso de las indagaciones preliminares y la práctica de las pruebas decretadas. Igualmente se verificó que no fueron archivadas indagaciones por caducidad de la acción fiscal.

Decisiones. La Contraloría archivó por no mérito una indagación preliminar, tres de ellas se encuentran en trámite y en análisis de las pruebas.

De lo anterior se concluye que no se materializó ningún riesgo, motivo por el cual, no se genera la configuración de hallazgos.

Proceso de responsabilidad procedimiento ordinario

La Contraloría reportó 13 procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento ordinario en cuantía del presunto daño patrimonial al Estado por \$6.901.972.142. El origen de los procesos reportados fue 11 por proceso auditor y dos por denuncias ciudadanas.

Estos procesos fueron transferidos por la Contraloría General de Antioquia los cuales se encontraban en trámite, cuyas Entidades afectadas son los sujetos bajo el control fiscal de la Contraloría Municipal de Rionegro.

Lo anterior obedeció a que la Contraloría Municipal de Rionegro fue creada mediante el Acuerdo Municipal 18 del 30 de septiembre de 2020 y entró en funcionamiento el 27 de enero de 2021, como un órgano de control. Se encontró coherente la información reportada respecto en el formato 17.

Muestra Seleccionada

Se evaluó una muestra de siete procesos por valor de \$3.410.396.593 que representa 53% del total reportado y el 49% de la cuantía.

El criterio de selección fue los procesos en riesgo prescripción de la responsabilidad fiscal, que llevan más de tres años (vigencia 2017) y continúan en trámite con auto de apertura y antes de imputación, la falta de investigaciones de bienes, el decreto de medidas cautelares y la práctica de las pruebas.

Tabla nro. 12. Muestra de Procesos de responsabilidad fiscal ordinarios

Código de reserva	Fecha Apertura	Fecha Decisión	Valor Detrimento (\$)	Riesgo identificado	Cifras en pesos
					Estado actual
7	05/04/2017	13/12/2021	170.520.000	Verificar los procesos en riesgo de prescripción de la Responsabilidad Fiscal. Evaluar la falta investigación bienes y el decreto de medidas cautelares. Verificar la práctica de pruebas en los procesos ordinarios,	Fallo con responsabilidad fiscal y trámite recurso de apelación.
8	28/02/2017		60.000.000		En trámite antes de imputación
9	28/03/2017		93.587.344		En trámite antes de imputación.
10	04/05/2017		38.513.617		En trámite antes de imputación.
11	26/04/2017		9.274.200		En trámite antes de imputación.
12	27/03/2017	09/12/2021	7.500.000		En trámite con Imputación.
13	05/09/2016		3.031.001.432		En trámite antes de imputación.
TOTAL			\$3.410.396.593		

Fuente: Documentación remitida por la CMR 2022 y papeles de trabajo 2022.

La muestra fue evaluada en su totalidad, hasta la etapa en la cual se encontraban cada uno de los expedientes.

Estudio de Bienes. La contraloría en los procesos objeto de muestra realizó respectivo estudio y rastreo de bienes a los presuntos responsables en la vigencia 2022, por lo anterior no se evidenció aún decreto de medidas cautelares.

Gestión y trámite. Se evidenció en los procesos analizados el impulso procesal, la práctica de las pruebas decretadas, fallo con responsabilidad fiscal en trámite de apelación. Igualmente se verificó que no fueron archivados procesos por caducidad de la acción fiscal, como tampoco por prescripción de la responsabilidad fiscal.

Encontrándose procesos de vigencias 2016, 2017 y 2018, enviados por la Contraloría General de Antioquia, en los cuales no se practicaron las pruebas en el

plazo legalmente previsto en el artículo 107 de la Ley 1474 de 2011 en los procesos código de muestra 8, 9, 10, 12 y 13, superando los tres años para su decisión de fondo y aún se encuentran en riesgo de prescripción de la responsabilidad fiscal.

Proceso de responsabilidad procedimiento verbal

La Contraloría reportó 23 procesos tramitados por el procedimiento verbal, con un presunto detrimento por valor de \$1.383.863.625, de los cuales se iniciaron tres durante la vigencia 2021 y 20 que venían de vigencias anteriores (2019, 2018 y 2017). Los procesos se originaron en el proceso auditor (22) y uno por denuncia ciudadana.

Muestra Seleccionada

Se evaluó una muestra de 11 procesos por valor de \$535.598.646 que representa 45 % del total reportado y el 39% de la cuantía.

El criterio de selección fue los procesos en riesgo de prescripción de la responsabilidad fiscal, que llevan más de tres años y continúan en trámite con auto de apertura e imputación y antes de fallo, la posibilidad de incumplimiento de los presupuestos legales para el decreto de nulidad.

Tabla nro. 13. Muestra de Proceso de Responsabilidad Fiscal Verbal.

Cifras en pesos

Código de reserva	Fecha Apertura	Fecha Decisión	Valor Detrimento (\$)	Riesgo identificado	Estado actual
14	24/09/2021	29/12/ 2021	87.780.300	Posibilidad de incumplimiento de los presupuestos legales para el decreto de nulidades. Falta de celeridad en el trámite de los procesos. Posibilidad de riesgo de prescripción en proceso verbales de las vigencias 2017 y 2018.	Audiencia de descargo (nulidad)
15	27/04/2017		31.480.344		Audiencia de descargo
16	5/05/2017		60.000.000		Audiencia de descargo
17	5/05/2017		137.266.868		Audiencia de decisión
18	9/07/2018		2.201.963		Fallo sin responsabilidad fiscal (archivado)
19	9/07/2018		19.609.777		Audiencia de descargo
20	6/07/2018		139.614.183		Audiencia de descargo
21	15/12/2017		6.854.215		Audiencia de descargo
22	4/05/2017		2.315.750		Audiencia de descargo
23	18/04/2017		48.475.246		Audiencia de decisión
	Total		535.598.646		

Fuente: Formato 17, SIREL 2021.

La muestra fue evaluada en su totalidad, hasta la etapa en la cual se encontraban cada uno de los expedientes.

Analizados los documentos e información reportada se observa que no se presentó

el fenómeno de la caducidad de la acción fiscal, así como tampoco existió decisiones con prescripción de la responsabilidad fiscal.

Adicionalmente, se verificó el decreto de nulidad en un proceso verbal, luego de analizada las piezas procesales, se determina que esta nulidad decretada fue establecida bajos los parámetros legales, artículos 36 ,37, 41, 42 y 43 de la Ley 610 y/o Ley 1474 art 109 de la nulidad, una vez en firme la nulidad, se dictó nuevamente auto de apertura para la investigación del presunto daño patrimonial al Estado.

La contraloría en los procesos tramitados por el procedimiento ordinario y verbal recaudaron la suma de \$32.194.297 por decisión de tres procesos con archivo por cesación de la acción fiscal, además vinculó a la compañía aseguradora como tercero civilmente responsable en los procesos ordinarios en el 92% y en los verbales 83%.

Se comprobó que no hubo remisión o traslado a jurisdicción coactiva durante la vigencia, por cuanto la Entidad profirió fallo con responsabilidad fiscal en un solo proceso el cual se encontraba en apelación al momento de la auditoría.

Evidenció que ocho procesos verbales trasladados por la Contraloría General de Antioquia, iniciados en los años 2017 y 2018 y en los cuales no se practicaron las pruebas en el plazo legalmente previsto en el artículo 107 de la Ley 1474 de 2011, superando los tres años para su decisión de fondo y aún se encuentran en riesgo de prescripción de la responsabilidad fiscal.

Durante la vigencia 2021, se realizó el impulso procesal en los procesos de la muestra, pero estos aún no tienen decisión de fondo.

Hallazgos del Proceso de Indagaciones Preliminares y Responsabilidad Fiscal

Hallazgo administrativo nro. 11, por procesos de responsabilidad fiscal por el trámite ordinario en riesgo de configurarse la prescripción de la responsabilidad fiscal.

Los procesos tramitados por el procedimiento ordinario relacionados en la tabla nro. 12 y con código de reserva nro.8, 9, 10, 11 y 13, por cuantía de \$3.232.376.593, se encuentra en riesgo prescripción de la responsabilidad fiscal.

Lo anterior, en contravía de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 610 de 2000 los artículos 29, los principios orientadores de la acción fiscal, artículo 2 de la Ley 610 de 2000, al artículo 3 numerales 7, 11 y 13 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con el artículo 107 de la ley 1474 del 2011.

Situación que evidencia presunta falta de control, por poseer procesos en riesgo de la prescripción de la responsabilidad fiscal por dejar transcurrir más de tres años, contados a partir de la expedición del auto de apertura del proceso de responsabilidad, lo que puede generar la no determinación de la certeza del daño patrimonial, la responsabilidad de los investigados o el posible daño causado al patrimonio público.

Hallazgo administrativo nro. 12, por procesos de responsabilidad fiscal por el trámite verbal en riesgo de configurarse la prescripción de la responsabilidad fiscal.

Los procesos tramitados por el procedimiento verbal relacionados en la tabla nro. 13 y con código de reserva nros.15,16,17,19, 20, 21, 22 y 23, por cuantía de \$445.616.383, se encuentran en riesgo prescripción de la responsabilidad fiscal.

Lo anterior, en contravía de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 610 de 2000 los artículos 29, los principios orientadores de la acción fiscal, artículo 2 de la Ley 610 de 2000, al artículo 3 numerales 7, 11 y 13 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 107 de la ley 1474 del 2011.

Situación que evidencia presunta falta de control, por poseer procesos en riesgo de la prescripción de la responsabilidad fiscal por dejar transcurrir más de tres años, contados a partir de la expedición del auto de apertura e imputación del proceso de responsabilidad, lo que puede generar la no determinación de la certeza del daño patrimonial, la responsabilidad de los investigados o el posible daño causado al patrimonio público.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Indagaciones Preliminares y Responsabilidad Fiscal

De acuerdo con los riesgos evaluados, los hallazgos contenidos en el presente informe de auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión de las indagaciones preliminares y los procesos de responsabilidad fiscal durante la vigencia 2021, fue **con observaciones**.

Por último, los resultados aquí mostrados, no difieren de los obtenidos en la certificación de la gestión 2021 de la Contraloría Municipal de Rionegro, ya que se evidenció 13 Procesos de responsabilidad fiscal en riesgo de prescripción, por una cuantía total de \$ 3.677.992.976 que corresponde al 44,3 % de la cuantía total, en riesgo de no lograr el resarcimiento efectivo de los eventuales daños causados al patrimonio público.

Además, en el informe se establece que para la vigencia 2021 solo se dictó un fallo con responsabilidad fiscal por cuantía de \$170.520.000, que corresponde al 2% de la cuantía total del daño patrimonial al estado, el cual se encuentra en apelación lo que puede incidir en la falta de credibilidad en el control fiscal, por las anteriores situaciones la Contraloría Municipal de Rionegro obtuvo un nivel de riesgo 1. es decir, riesgo muy alto de no cumplir con el proceso.

2.3.4 Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

Una vez analizada la cuenta y verificada la información solicitada a la contraloría en el proceso auditor, se logró evidenciar que en el proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal no se identificaron riesgos que fueran objeto de evaluación, por lo tanto y de conformidad con la gestión desarrollada en la vigencia 2021, se emite concepto **favorable**.

2.3.5 Proceso de Cobro Coactivo

La Contraloría tramitó durante la vigencia evaluada 14 procesos de cobro coactivo por una cuantía total de \$2.885.791.217.

El Origen de los títulos ejecutivos proviene de 10 fallos con responsabilidad fiscal por \$2.875.521.441 y cuatro procesos administrativos sancionatorios por \$10.269.776.

De la revisión efectuada, se observó que la Contraloría Municipal de Rionegro, recibió 10 procesos de cobro coactivo por \$2.875.521.441 cuyos títulos ejecutivos son fallos con responsabilidad fiscal, emitidos por la Contraloría General de Antioquia, de los que la Contraloría Municipal de Rionegro avocó conocimiento el día 13 de mayo de 2021.

Posteriormente, el día 05 de agosto de 2021, recibió tres procesos de cobro coactivo por \$8.732.543, originados por multas de PASF.

Para un total de 13 procesos entregados por parte de la Contraloría General de Antioquia a la Contraloría Municipal de Rionegro, con el fin de que por la competencia ya adquirida continúe los respectivos trámites procesales de los mismos.

La Contraloría Municipal de Rionegro el día 12 de octubre de 2021, recibió directamente un título ejecutivo por \$1.537.233, proveniente de proceso administrativo sancionatorio, se avocó conocimiento con oportunidad, toda vez que lo realizó el mismo día que fue recibido.

El estado de los procesos coactivos al final de la vigencia es el siguiente:

Tabla nro. 14. Estado de los procesos de cobro coactivo

Cifras en pesos

Estado del proceso	Cantidad	% cantidad	Cuántia	% cuántia
En trámite sin acuerdo de pago	11	79	2.876.827.041	100
En trámite cobro persuasivo	1	7	1.537.233	0
Terminado por pago	1	7	711.152	0
Terminado por pérdida de fuerza ejecutoria	1	7	6.715.791	0
TOTAL	14	100	2.885.791.217	100

Fuente: Formato F18, Módulo SIREL 2021

De lo anterior se logró evidenciar que 12 procesos por \$2.878.364.274 aún se encuentran en trámite los que equivale al 99,7% en cuantía y 85,7% en cantidad.

Mandamiento de pago. En 12 de los procesos reportados se expidió el mandamiento de pago y fueron notificados 11 de ellos. Los otros dos procesos aún se encuentran en cobro persuasivo, dando cumplimiento al término reglamentado por la Entidad.

Medidas cautelares. Del universo de 14 procesos, tres de ellos tienen registradas medidas cautelares decretadas y registradas, (1 sobre inmueble y 2 sobre cuenta bancaria), pero sin gestión de recaudo.

Investigación de bienes. En 11 procesos de los que aún se encuentran en trámite, se realizó investigación de bienes durante la vigencia, el otro proceso cuenta con medida cautelar sobre inmueble, no obstante, aún no se ha hecho efectiva dicha medida.

Gestión de recaudo durante la vigencia. En la vigencia auditada se evidenció un recaudo por valor de \$787.483 de los cuales por concepto de intereses fue \$38.165 y por concepto de capital \$749.318. Dicho recaudo fue producto de un acuerdo de pago suscrito en la vigencia y el cual dio origen al archivo del proceso por pago.

Muestra Seleccionada

Con la finalidad de analizar el cumplimiento de las actuaciones a fin de que se hayan realizado debidamente las liquidaciones de créditos, verificación de acuerdo de pago, y el debido archivo por pérdida de fuerza ejecutoria en los procesos de cobro coactivo tramitados en la vigencia 2021, se seleccionó una muestra del 100% que equivale a 14 proceso por \$2.885.791.217, distribuidos según el posible riesgo identificado así:

Tabla nro. 15. Muestra de Cobro coactivo

Cifras en pesos

Código de reserva	Cuantía	Estado del proceso al final de periodo rendido	Riesgo identificado
01	1.537.233	En trámite en cobro persuasivo	Posibilidad de que se estén realizando indebidamente las liquidaciones de créditos y/o que no se recuperen en su totalidad incluidos los intereses de la deuda.
02	1.305.600	En trámite sin acuerdo de pago vigente	
03	790.272.458		
04	255.031.354		
05	53.985.533		
06	1.475.324.604		
07	28.046.911		
08	43.327.051		
09	6.680.663		
10	16.911.821		
11	97.668.049		
12	108.272.997		
13	711.152		Terminado por pago
14	6.715.791	Terminado por pérdida de ejecutoriedad del título ejecutivo	Posibilidad de que se archiven procesos sin agotar todas las etapas a fin de que exista un resarcimiento de la deuda.
Totales	2.885.791.217		

Fuente: Formato F18, Módulo SIREL 2021

La muestra fue evaluada en su totalidad y hasta la etapa en que se encontraban los procesos al momento de la revisión. Evidenciado cumplimiento normativo frente al acuerdo de pago suscrito, el archivo por pérdida de fuerza ejecutoria y la liquidación de créditos actualizada a 31 de diciembre de 2021.

Acuerdos de pago. En el proceso con código de reserva 13, se suscribió acuerdo de pago el día 29 de julio de 2021, evidenciando que la contraloría al momento de la suscripción del acuerdo de pago, lo realizó en debida forma y conforme a la normatividad vigente liquidando y cobrando los intereses correspondientes a la deuda.

Archivo por pérdida de fuerza ejecutoria. En el proceso con código de reserva 14 se puede concluir que la Contraloría al momento de archivar el proceso por pérdida de fuerza de ejecutoria, lo realizó conforme a la normatividad vigente, toda vez que para la fecha que la Contraloría Municipal de Rionegro recibió el proceso y avoco conocimiento de mismo, ya el fenómeno de la pérdida de ejecutoria había operado y la inactividad y falta de notificación del mandamiento de pago es atribuible a la Contraloría General de Antioquia, por ser esta la competente inicial en este proceso.

Adicionalmente, se logró evidenciar que la Contraloría Municipal de Rionegro, a

través de oficio 157 del 06 de octubre de 2021, compulsó copias del proceso a la Oficina de Control interno Disciplinario de la Contraloría General de Antioquia para lo de su competencia.

Liquidación de los créditos. En los proceso con código de reserva del 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12, se revisó la liquidación del crédito con corte a 31 de diciembre de 2021, encontrando que dichas liquidaciones se encontraban ajustadas a la normatividad vigente y teniendo en cuenta la fecha de inicio se le aplicó el 12% anual, excepto la liquidación realizada en el proceso con código de reserva 10, en el cual se dejaron de liquidar 30 días, desde el auto de la última liquidación del crédito (30 de junio de 2021), hasta el 31 de diciembre de 2021.

Una vez detectada esta situación se procedió a hacer una reunión virtual con la persona encargada en la Contraloría, la cual reconoce dicha inconsistencia y procede hacer mediante auto de trámite del día 23 de marzo de 2022 la corrección de la liquidación y ordena la notificación al deudor, corriendo traslado el día 23 de marzo de 2022.

Por tal razón nos encontramos frente a un beneficio de auditoría calificable al subsanarse dicha insistencia en la fase de ejecución de esta auditoría.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo evaluado, se evidenció que no se materializaron los riesgos identificados en este proceso frente a la posibilidad de que no se recupere la totalidad del valor adeudado al momento del pago y la posibilidad de que se archiven procesos sin agotar todas las etapas a fin de que exista un resarcimiento de la deuda.

No obstante, frente al riesgo de posibilidad de que se estén realizando indebidamente las liquidaciones de créditos y/o que no se recuperen en su totalidad incluidos los intereses de la deuda, si bien se evidenció errores en la liquidación del crédito en el proceso con código de reserva 10, dicha situación fue subsanada dentro del presente ejercicio auditor, constituyendo un beneficio cualificable del control fiscal que realiza la Auditoría General de la República.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Cobro Coactivo

De acuerdo con los riesgos evaluados y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de cobro coactivo durante la vigencia 2021, fue **favorable**.

Por último, es importante mencionar que el resultado encontrado en esta auditoría, no se encuentra acorde con la calificación del indicador en la Certificación Anual de

Gestión de las Contralorías Territoriales, en cuanto su nivel de riesgo es 1, en la medida que la Contraloría Municipal de Rionegro es competente para adelantar estos procesos desde mediados de la vigencia 2021 y se evidenció que se ha realizado gestión frente a los mismos, tales como investigación de bienes, liquidación de créditos, entre otras. Adicionalmente se obtuvo un recaudo de \$749.318.

2.4 Control Fiscal Interno

Para cumplir con el objetivo de esta evaluación, se aplicó la Matriz de Riesgos y Controles, realizando un examen cualitativo sobre la forma como la Contraloría Municipal de Rionegro aplica los principios de control, enmarcados dentro de sus operaciones; verificando, la eficacia y efectividad de los controles previstos para asegurar sus procedimientos y minimizar el impacto de los riesgos a que se ven expuestos en el cumplimiento del objeto misional.

La Matriz de Riesgos y Controles pondera la eficiencia del diseño de los controles evaluados (30%) y la efectividad de los controles para prevenir la ocurrencia del riesgo (70%), permitiendo a su vez que se califique la calidad y eficiencia del control fiscal interno como (efectivo, con deficiencias o inefectivo) sobre el cual se emite el concepto.

Tabla nro. 16. Resultados de la Evaluación de Riesgos y Controles

Valoración del Diseño de Controles-Eficiencia (30%)	Valoración Efectividad de los Controles (70%)	Calificación sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno
PARCIALMENTE ADECUADO	INEFECTIVO	3
		INEFECTIVO

Fuente: PA.210.P03.F13 Matriz de Riesgos y Controles AFG

Los datos ponderados corresponden al resultado de la evaluación de los procesos clave en los que se identificaron deficiencias en el diseño, aplicación de controles e inefectividad de los mismos, como se muestra a continuación:

Gestión Financiera. Se observó debilidades en la aplicación del principio de Devengo, control en los inventarios, control en las pólizas de garantías y devolución de recursos no ejecutados.

Igualmente, se evidenciaron falencias en la aplicación de la normatividad para la liquidación de aportes de salud, pensión y parafiscales.

Gestión Presupuestal. Las debilidades concentradas en el presupuesto

corresponden al control de las modificaciones y disminuciones mediante acto administrativo.

Proceso de Contratación. Las debilidades concentradas son por no rendir la totalidad de la información en el SIA OBSERVA y por expedición de registro presupuestal con posterioridad a la suscripción de acta de inicio.

Proceso de Indagaciones Preliminares y Responsabilidad Fiscal. Las debilidades encontradas en el proceso corresponden a posible riesgo de configurarse el fenómeno jurídico de la prescripción de la responsabilidad fiscal en procesos ordinarios y verbales.

Proceso Auditor de la Contraloría. Las debilidades encontradas en el proceso corresponden a incorrecta determinación de observaciones y/o hallazgos de auditoría.

Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

De acuerdo con los anteriores resultados, el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno es **Efectivo**

2.5 Evaluación del Plan de Mejoramiento

Se evaluó el cumplimiento y la efectividad de las 41 acciones del Plan de Mejoramiento suscrito por la Entidad vigilada en la vigencia 2021, programadas para subsanar los 23 hallazgos configurados en el desarrollo de la auditoría realizada en la vigencia 2021, a partir de los criterios de eficacia y efectividad de las acciones propuestas.

De acuerdo con lo establecido por la Auditoría General de la República en el Manual del Proceso Auditor MPA 9.1 y teniendo en cuenta la metodología establecida, la evaluación del plan de mejoramiento de las 41 acciones formuladas que se encontraban ejecutadas, se obtuvo cumplimiento del 90% que corresponde a 37 acciones cumplidas y efectivas.

2.5.1 Resultados de la evaluación

Tabla nro. 17. Resultados de la evaluación del Plan de Mejoramiento

Informe de Auditoría a la Contraloría Municipal de Rionegro primer semestre de la vigencia 2021		
Nro. y Nombre del Hallazgo	Acción evaluada	Conclusiones de la AGR
3.1.1 Hallazgo administrativo, por error en el nombre de la Entidad en el	Con el acompañamiento del área jurídica realizar la identificación del componente legal y tributario del	La contraloría envió la modificación del Rut corrigiendo la inconsistencia del nombre.

Informe de Auditoría a la Contraloría Municipal de Rionegro primer semestre de la vigencia 2021		
Nro. y Nombre del Hallazgo	Acción evaluada	Conclusiones de la AGR
Registro único Tributario RUT.	área contable-financiera. (Normograma)	Se identificó el Normograma en la página web general en la página web. Acción Cumplida y efectiva.
3.1.2 Hallazgo administrativo, por no tener implementadas las políticas contables en la Contraloría Municipal de Rionegro	Implementar el Manual de Políticas Contables y de Operación Financiera en concordancia con lo establecido en el marco normativo para Entidades de gobierno identificado en el Normograma	Se aprobaron las políticas contables mediante Resolución CMR 12 del 19 de enero de 2022. El comité de sostenibilidad contable aprobó las Políticas según Acta del 15 de diciembre de 2021 – SG04 01-003. Acción Cumplida y efectiva.
3.1.3 Hallazgo administrativo, por error en la información contenida en las notas a los estados financieros.	Revisar procedimiento de contabilidad en sus puntos de control	En el procedimiento de contabilidad se implementó el control 5.3.2 “Realizar un análisis detallado y riguroso de la información contable y financiera con el propósito de trasladar la información correcta en las respectivas notas o revelaciones”. Acción Cumplida y efectiva.
3.1.4 Hallazgo administrativo, por no encontrar la publicación en la web de documentación presupuestal y otros documentos relevantes en la sección destinada a transparencia.	Crear manual de publicación de información Ley de Transparencia	Se verificó la creación del manual de publicación de información de ley de transparencia. Verificada la sección de transparencia a 24 de marzo de 2022 se evidencio: • Se está utilizando el espacio en la web para la publicación de información relevante. • Los informes de contabilidad y las notas se encuentran debidamente publicados. • <u>El presupuesto no se encuentra publicado en la sección de transparencia.</u> Acción Inefectiva.
3.1.5 Hallazgo administrativo, por la no causación de la cuenta por cobrar por concepto de transferencia del mes de abril 2021.	Actualizar el procedimiento de contabilidad PR-GAF-03, en las actividades de control en relación al numeral 5.1, actividad 3	Se realizó la revisión del manual de contabilidad en el numeral mencionado, encontrando que se debe “Realizar causación contable del hecho económico en el módulo Contabilidad, del sistema operativo Saimyr.” En el análisis realizado a las cuentas 13 y 4 se pudo observar la causación de las transferencias, se tienen

Informe de Auditoría a la Contraloría Municipal de Rionegro primer semestre de la vigencia 2021		
Nro. y Nombre del Hallazgo	Acción evaluada	Conclusiones de la AGR
		implementado el control dentro del manual ítem 5.1.3 "Verificación de los documentos de la operación y el registro contable de causación de las cuentas por cobrar" responsable Profesional Universitario – Contador, Líder Financiero. Acción Cumplida y efectiva.
3.1.6 Hallazgo administrativo, por incumplimiento del procedimiento para adquisición y manejo de bienes y servicios FO-GAF -04 V.01 del 01 de marzo de 2021.	Actualizar el procedimiento para la adquisición y manejo de bienes y servicios FO-GAF -04 V.01, en las actividades de control en relación al numeral 5.3, actividad 1	Se constató que se creó en el procedimiento para adquisición y manejo de bienes, actividades de control como "Actualización de bienes" donde se indica que se deben individualizar cada bien determinando el número de placa, responsable, ubicación y el estado actual". Se determinó que en el inventario suministrado por la CMR se identifican placas y responsables, no se pudo confrontar las placas de bienes debido a que la presente auditoría se realizó en modalidad virtual. Se observa que se tiene control del inventario mediante sistema. Acción Cumplida y efectiva.
3.2.1 Hallazgo administrativo, por no incluir la modificación del Plan Anual de Adquisiciones-PAA en el PAC.	Actualizar el procedimiento PR-GAF-01 Administración, ejecución y control del presupuesto, numeral 5.4 actividad 3.	La contraloría envió la modificación de Plan Anual de Adquisiciones Resolución nro. 117 de fecha 01 de octubre del 2021. Acción Cumplida y efectiva.
3.3.1 Hallazgo administrativo, por publicar inoportunamente el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP I y en la página web institucional.	Llevar a cabo proceso de planeación en la estructura ración del PAA, su publicación en el SECOP I y en la Página WEB de la CMR atendiendo los tiempos requeridos.	La Contraloría llevó acabo la publicación del PAA 2022 en el tiempo requerido 20/01/2022. Acción Cumplida y efectiva.
	Estructuración Normograma de los procesos y obligaciones de rendición.	La contraloría envió el soporte de la estructuración del normograma del proceso de contratación. Acción Cumplida y efectiva.
3.3.2 Hallazgo administrativo, por no encontrarse incluidos los estudios previos en el Plan Anual Adquisiciones, los contratos entre febrero e inicios de marzo de 2021.	Revisión y aprobación del procedimiento de contratación por parte del comité directivo.	La contraloría aportó el acta nro. 20 del 24/09/21 en la cual se revisó y aprobó el procedimiento de contratación: Código: PR-GJC-03, Versión: 02 Fecha Creación: 24/09/2021. Acción Cumplida y efectiva.

Informe de Auditoría a la Contraloría Municipal de Rionegro primer semestre de la vigencia 2021		
Nro. y Nombre del Hallazgo	Acción evaluada	Conclusiones de la AGR
	Socialización al personal del procedimiento de contratación.	La contraloría aportó certificado del jefe de oficina jurídica de la realización de la socialización al personal del procedimiento de contratación, anexo lista de asistencia. Acción Cumplida y efectiva.
3.3.3 Hallazgo administrativo, por deficiencias en la justificación de los precios del mercado en el proceso contractual y análisis del sector económico en los contratos CMR-007-2021 y CMR-020-2021.	Socialización al personal del procedimiento de contratación.	La contraloría aportó certificado del jefe de oficina jurídica de la realización de la socialización al personal del procedimiento de contratación, anexo lista de asistencia. Acción Cumplida y efectiva.
	Revisión y aprobación del procedimiento de contratación por parte del comité directivo.	La contraloría aportó el acta # 20 del 24/09/21 en la cual se revisó y aprobó el procedimiento de contratación: Código: PR-GJC-03 Versión: 02 Fecha Creación: 24/09/2021. Acción Cumplida y efectiva.
3.3.4 Hallazgo administrativo, por no dar cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, en la elaboración de los estudios del sector del arrendador en el contrato CMR-007-2021.	Revisión y aprobación del procedimiento de contratación por parte del comité directivo.	La contraloría aportó el acta nro.20 del 24/09/21 en la cual se revisó y aprobó el procedimiento de contratación: Código: PR-GJC-03 Versión: 02 Fecha Creación: 24/09/2021. Acción Cumplida y efectiva.
	Socialización al personal del procedimiento de contratación.	La contraloría aportó certificado del jefe de oficina jurídica de la realización de la socialización al personal del procedimiento de contratación, anexo lista de asistencia. Acción Cumplida y efectiva.
3.3.5 Hallazgo administrativo, por debilidades en los estudios previos en los contratos CMR-008-2021 y CMR-042-2021.	Socializar el Manual de Contratación al personal involucrado en el cumplimiento de la actividad	La contraloría aportó certificado del jefe de oficina jurídica de la realización de la socialización al personal del procedimiento de contratación, anexo lista de asistencia. Acción Cumplida y efectiva.
	Hacer uso de la herramienta del calendario del correo electrónico institucional, para la generación de alertas para la publicación de los documentos contractuales y actualizar procedimiento de contratación de acuerdo al Capítulo IV buenas prácticas de contratación,	La contraloría envió soporte del uso de la herramienta del calendario electrónico institucional en el cual genera alertas. Pantallazos. Acción Cumplida y efectiva.

Informe de Auditoría a la Contraloría Municipal de Rionegro primer semestre de la vigencia 2021		
Nro. y Nombre del Hallazgo	Acción evaluada	Conclusiones de la AGR
	Literal a) numeral 6 del Manual de Contratación de la CMR.	
3.3.6 Hallazgo administrativo, por no suscribir otrosí aclaratorio al otrosí modificatorio nro. 2 en el contrato CMR-020-2021.	Establecer los Controles en Procedimientos de Contratación para las modificaciones o aclaraciones que se generen en el proceso contractual: Solicitud de Modificación, Aclaración, entre otros, por responsable ó líder de proceso contractual, para llevar a comité de contratación.	La contraloría aportó certificado en el cual manifiesta que es el jefe de oficina jurídica como control y líder del proceso contractual, para llevar al comité de contratación las modificaciones, aclaraciones que se le soliciten. Acción Cumplida y efectiva.
3.3.7 Hallazgo administrativo, por la no existencia de la solicitud y el acta de aprobación del Comité de Contratación de la aclaración al otrosí modificatorio nro.2 del contrato CMR-020-2021.	Actualizar el manual y procedimiento de contratación dando claridad en lo siguiente: Llevar a comité de contratación toda aclaración por error de digitación, aclaración técnica, entre otras y toda modificación que se genere durante los procesos contractuales, y elaboración de otrosí	La contraloría aportó como mejora el manual y procedimiento en el cual se adicionó la adición por modificación, suspensión, reinicio, prórroga, e incluir el punto de Control necesarios para dicha actividad. Acción Cumplida y efectiva.
	Agregar la actividad para adelantar otrosí ACLARACIÓN adición por modificación, suspensión, reinicio, prórroga, e incluir el punto de Control necesarios para dicha actividad y actualización del procedimiento de contratación.	La contraloría Aportó como mejora el Procedimiento -en el cual se adicionó la adición por modificación, suspensión, reinicio, prórroga, e incluir el punto de Control necesarios para dicha actividad y actualización.
	Socialización del Procedimiento de Contratación con las diferentes dependencias de la CMR, para tener unidad de criterios frente a actuaciones modificatorias contractuales.	La contraloría aportó certificado del jefe de oficina jurídica de la realización de la socialización al personal del procedimiento de contratación, anexo lista de asistencia. Acción Cumplida y efectiva.
3.3.8 Hallazgo administrativo, con presunta connotación disciplinaria, por incumplimiento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010 en el contrato CMR-046.2021.	Definir el alcance de las actividades del PIC, mediante herramientas de recolección de necesidades de formación: partes interesadas de la CMR; socializar resultados.	La contraloría aportó el informe de medición y análisis de encuestas para la definir el alcance de las actividades del Plan Institucional De Capacitación. (PIC) aplicado en diciembre de 2021 para tenerla en cuenta la vigencia 2022. Acción Cumplida y efectiva.
	En el estudio previo definir detalladamente el objeto del contrato.	La contraloría certificó que el jefe de la Oficina Jurídica validaría como punto de control que en el estudio previo se encuentre detalladamente en el objeto del contrato. Acción Cumplida y efectiva.

Informe de Auditoría a la Contraloría Municipal de Rionegro primer semestre de la vigencia 2021		
Nro. y Nombre del Hallazgo	Acción evaluada	Conclusiones de la AGR
3.3.9 Hallazgo administrativo, por no publicación de los documentos contractuales en el SECOP I generados en la CMR	Instruir a través de circular a los responsables de la forma de Escanear la documentación contractual.	Se recibió copia de la circular nro.001 de fecha 28/09/2021. Escanear la documentación contractual. Acción Cumplida y efectiva.
	Cargar de forma individual los documentos contractuales y verificar el cumplimiento del tiempo establecido (3 días)	La contraloría certificó que el jefe de la Oficina Jurídica validaría como punto de control cargar de forma individual los documentos contractuales y verificar el cumplimiento del tiempo establecido. Acción Cumplida y efectiva.
3.3.10 Hallazgo administrativo, por publicación extemporánea de documentos contractuales en el SECOP I.	Verificación de publicación de documentos parte del proceso contractual, dentro del tercer (3) día hábil de su expedición.	La contraloría certificó que el jefe de control interno certifica el seguimiento a las publicaciones de la contratación en plataformas. Acción Cumplida y efectiva.
	Hacer uso de la herramienta del calendario del correo electrónico institucional, para la generación de alertas para la publicación de los documentos contractuales y actualizar Procedimiento de contratación de acuerdo al Capítulo IV buenas prácticas de contratación, Literal a) numeral 6 del Manual de Contratación de la CMR.	La contraloría envió soporte del uso de la herramienta del calendario electrónico institucional en el cual genera alertas para la publicación de los documentos contractuales. Acción Cumplida y efectiva.
	Seguimiento a reporte de la contratación en plataformas por Control Interno	La contraloría certificó que el jefe de control interno certifica el seguimiento a las publicaciones de la contratación en plataformas. Acción Cumplida y efectiva.
	Actualizar procedimiento de contratación con: Capítulo IV buenas prácticas de contratación, Literal a) numeral V del Manual de Contratación de la CMR, referente al reporte Secop y SIA Observa.	La contraloría aportó el acta # 20 del 24/09/21 en la cual se revisó y aprobó la actualización del procedimiento de contratación: Código: PR-GJC-03 Versión: 02. Acción Cumplida y efectiva.
3.3.11 Hallazgo administrativo, por no presentar los informes de las actividades realizadas en los contratos.	Revisión y aprobación del procedimiento de contratación por parte del comité directivo.	La contraloría aportó el acta # 20 del 24/09/21 en la cual se revisó y aprobó el procedimiento de contratación: Código: PR-GJC-03 Versión: 02. Acción Cumplida y efectiva.
	Socialización al personal del procedimiento de contratación.	La contraloría aportó certificado del jefe de oficina jurídica de la realización de la socialización al personal del

Informe de Auditoría a la Contraloría Municipal de Rionegro primer semestre de la vigencia 2021		
Nro. y Nombre del Hallazgo	Acción evaluada	Conclusiones de la AGR
		procedimiento de contratación, anexo lista de asistencia. Acción Cumplida y efectiva.
3.4.1.1 Hallazgo administrativo, por ausencia de documentos en la desvinculación de funcionarios de la CMR	Incluir en el procedimiento con mayor claridad la actividad de documentación solicitada al funcionario para el egreso de la Entidad.	La contraloría aportó el procedimiento PR-GH-03 Procedimiento para desvinculación, se incluyeron los numerales 1, 4, 5,6, 7, 8,10,11,12; del numeral 4. descripción de las actividades, siendo más específico los documentos en el punto nro.6. Acción Cumplida y efectiva.
3.7.2.1 Hallazgo administrativo, por procesos en riesgo de configurarse la prescripción de la responsabilidad fiscal.	Solicitar al comité directivo apoyo de personal para que ayude al impulso de los procesos.	La contraloría informó de las solicitudes de personal para el apoyo de personal para dar impulso al Proceso de Responsabilidad Fiscal, se evidencian procesos aún en riesgo de prescripción. Acción Inefectiva.
	Realizar un herramienta de seguimiento que permita identificar plazos y tiempos en los procesos con el fin de generar alertas tempranas.	Se realiza seguimiento en tabla en Excel de todos los procesos relacionados con el fin de evidencia la etapa actual siguiente y tener presente riesgo de prescripción. Los procesos fueron impulsados, pero aún se encuentran en riesgo de prescripción. Acción Inefectiva.
3.7.2.3 Hallazgo administrativo, por falencias en la elaboración de los procedimientos internos del proceso de responsabilidad fiscal y proceso administrativo sancionatorio fiscal.	Actualización del procedimiento administrativo sancionatorio y el de Responsabilidad fiscal, con la inducción conforme a la situación elevada en el hallazgo.	La Contraloría envió el procedimiento actualizado del Proceso Responsabilidad Fiscal. 09/12/2021 Igualmente actualizó el procedimiento Administrativo Sancionatorio código PR-RF01, versión 2, del 15/12/2012. Acción Cumplida y efectiva.
	Socializar y difundir al personal los procedimientos.	La contraloría envió los soportes de la socialización con el apoyo de la Contraloría Auxiliar Fiscal de las actualizaciones de los procedimientos. Acción Cumplida y efectiva.
3.7.3.1 Hallazgo administrativo, por diferencias en la actualización del crédito ejecutivo en procesos coactivos	Elevar Consulta a Entidades con el fin de analizar si es verídico realizar corrección de liquidación de crédito conforme lo estipulado en los hallazgos.	La Contraloría Municipal de Rionegro el día 26 de octubre de 2021, realizo consulta a través de oficios a la CGA y a la CGM acerca de los intereses moratorios de las liquidaciones del crédito del cobro coactivo. De lo anterior obtuvo respuesta de la

Informe de Auditoría a la Contraloría Municipal de Rionegro primer semestre de la vigencia 2021		
Nro. y Nombre del Hallazgo	Acción evaluada	Conclusiones de la AGR
		CGM el día 16 de noviembre de 2021, dando de esta manera mayor claridad a los aspectos generales y normativos de la liquidación de crédito. Acción Cumplida y efectiva.
	Verificación del instrumento de medición que se utilizar para la liquidación del crédito ejecutivo.	La Contraloría Municipal de Rionegro realizó validación de las fórmulas de Excel utilizadas para la liquidación del crédito, realizado pruebas con casos reales a fin de establecer y ratificar un adecuado instrumento de medición, conforme a métodos matemáticos que se encuentran en el aplicativo de Excel. Acción Cumplida y efectiva.
	Realizar un auto que corrija la liquidación de crédito en caso de que la tabla utilizada por la Entidad presente error aritmético.	La Contraloría Municipal de Rionegro dio cumplimiento a la acción de mejora, en cuanto se verificó de nuevo la liquidación encontrando que la misma se encontraba ajustada a la normatividad vigente. Acción Cumplida y efectiva.
3.9.1 Hallazgo administrativo, por deficiencias en el Sistema de Control Interno-proceso financiero.	Identificar el Normograma para el proceso contable-financiero.	No se logró evidenciar el normograma contable y financiero. Acción No cumplida.
	Aplicar la normatividad de acuerdo a los requisitos exigidos para el proceso	Se logró evidenciar en entrevista que se modificó el procedimiento, permitiendo dividir roles en el proceso de tesorería. Acción Cumplida y efectiva.

Fuente: Plan de Mejoramiento Consolidado SIA Misional, PA.210.P03.F31 Formato para evaluación del Plan de Mejoramiento AFG.

Concepto sobre el Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la metodología establecida en el formato F31, la evaluación de las 41 acciones del plan de mejoramiento arrojó que 37 acciones fueron cumplidas y efectivas, tres inefectivas y una no cumplida, obteniendo un 90% de cumplimiento y permitiendo emitir un concepto de **efectivo**.

2.6 Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal

2.6.1 Atención de denuncias de control fiscal

Durante la realización de la presente auditoría no se trasladaron denuncias ciudadanas para ser atendidas.

2.6.2 Inconsistencias en la rendición de Cuenta

Hallazgo administrativo nro. 13, por inconsistencias en el reporte de la rendición de la cuenta.

Producto de la revisión de la cuenta vigencia 2021, en desarrollo de la Auditoría Financiera de Gestión a la Contraloría Municipal de Rionegro vigencia 2021, se identificaron inconsistencias en los formatos F7, F15, F17, F18, F19 y F34 y el SIA OBSERVA en el que se rinde la información contractual.

Situación que contraviene lo señalado en la Resolución Orgánica 008 del 2020 de la Auditoría General de la República, modificada parcialmente por la Resolución Orgánica 019 del 2020, por medio de la cual se reglamentó la rendición de cuentas e informes a la Auditoría General de la República.

Lo anterior, causado por falta de rigurosidad al momento de digitar la información e inobservancia del instructivo de rendición de cuentas, expedido por la Auditoría General de la República, lo que generó una rendición inexacta de la información lo que podría dar inicio de acciones administrativas sancionatorias previstas en el literal c) e i) del artículo 81 del Decreto 403 de 2020.

Formato F7 Ejecución presupuestal de gastos

- No se realizó el ajuste del valor definitivo del presupuesto teniendo en cuenta la reducción realizada por el municipio, no obstante, dicho ajuste no fue realizado.

Formato F15 Participación ciudadana

- La fecha de traslado por competencia de la petición ciudadana nro. 2021052001, presentó error en su rendición.
- En el subformato S1; se evidenció error en el estado al final de periodo rendido de las peticiones 2021130906 y 2021130905.

SIA OBSERVA

- En los contratos 64 y 66 de 2021 no se adjuntó en la plataforma, los anexos

correspondientes al análisis del riesgo.

Formato F17 procesos de responsabilidad fiscal

- En los procesos ordinarios y verbales no se diligenció la columna “fecha investigación de bienes”
- En los procesos verbales 014, 018,022, 030 y 036 no se diligenció la columna “fecha audiencia de descargos”
- En los procesos ordinarios nros. PRF001072021029, PRF001072021018 y PRF001072021016, no se diligenció la columna "Fecha Riesgo de Prescripción".
- En los procesos verbales con referencia PRF001072021008 y PRF001072021017, no se reportó la columna "Fecha Riesgo de Prescripción".

Formato F18 jurisdicción coactiva

- En todos los procesos La casilla “Saldo actualizado a 31 de diciembre de la vigencia que se rinde” no se encontró diligenciada.
- En el proceso PJC001072021003, la información reportada en la casilla saldo actualizado a 31 de diciembre de la vigencia que se rinde", presentó error.
- En el proceso PJC001072021003 en la casilla Saldo actualizado a 31 de diciembre de la vigencia que se rinde" se presentó diferencia en el valor liquidado en los intereses con corte a 31 de diciembre de 2021 y el valor real.

Formato F19 administrativo sancionatorio fiscal.

- En el proceso PAS001072021003, la casilla cuantía no se encontró diligenciada.
- En el proceso PAS001072021008 no reportó la fecha de traslado a cobro coactivo ni cuantía de la multa definitiva.
- En los procesos PAS001072021005 y PAS001072021008 se encontró mal diligenciada la casilla.

Formato F34 Planeación estratégica

- No se adjuntó el Informe de Plan de Bienestar y Plan de acción.

2.6.3 Beneficios de control fiscal

En el presente ejercicio auditor se determinaron los siguientes beneficios de control fiscal:

Gestión Financiera. El día 23 de marzo de 2022, mediante comprobante de egreso 2022-00103, se consignó al Municipio de Rionegro el valor de \$189.742.479,38 por concepto de recursos no ejecutados en la vigencia 2021.

Por tal razón nos encontramos frente a un beneficio de auditoría cuantificable, por cuanto dicha consignación la realizaron dentro de la fase de ejecución.

Proceso de cobro coactivo. Mediante auto de trámite del día 23 de marzo de 2022, se realizó ajuste de la liquidación de crédito en el proceso con código de reserva 10. Igualmente se ordenó la notificación al deudor de dicha corrección

Por tal razón nos encontramos frente a un beneficio de auditoría cualificable al subsanarse dicha insistencia en la fase de ejecución de esta auditoría.

Por otro lado, se establecieron 37 beneficios de control cualificables correspondientes a las acciones cumplidas y efectivas del plan de mejoramiento de la vigencia 2021, los cuales se relacionan en la Tabla nro. 15. Resultados de la evaluación del Plan de Mejoramiento de acuerdo con la Resolución que establece los parámetros y criterios para su seguimiento y evaluación, del presente informe.

2.6.4 Control interno

Plan Anual de Auditorías Internas

La Entidad realizó una auditoría al Plan estratégico y dos auditorías a la Gestión administrativa y financiera, donde se encontró que los procesos estaban en estructuración de documentación e implementación de procesos, procedimientos e instructivos, matriz de riesgos.

Para los procesos misionales se observó que se realizaron diferentes auditorías para Participación ciudadana dos, responsabilidad fiscal dos y tres para vigilancia y control.

La Entidad cumplió con el plan de auditoría interna programado.

Una vez verificados los informes de la Oficina de Control Interno dentro de cada proceso se logró evidenciar la eficiencia, eficacia y economía de los controles establecidos por la Entidad.

No obstante, durante la fase de ejecución se configuraron 13 hallazgos administrativos que se encuentran descritos en el contenido del presente informe.

2.6.5 Planeación estratégica

Se evaluó de manera transversal el desarrollo del plan estratégico denominado “Transparencia y control”, principalmente en lo relacionado con las siguientes líneas estratégicas: 1. Control con responsabilidad fiscal. 2. Participación ciudadana 3. Gestión administrativa, tecnología e innovación. El cual contiene 17 objetivos específicos estratégicos con 30 indicadores, 12 estrategias y 46 acciones. Encontrando lo siguiente:

- Control con responsabilidad fiscal
- Participación Ciudadana
- Gestión administrativa, tecnológica e innovación

Responsabilidad Fiscal: Esta línea contó con seis objetivos estratégicos los cuales fueron analizados y verificados su ejecución, tales como: La identificación de los sujetos de control y puntos de control en la Entidad territorial, creó y fortaleció el proceso de vigilancia y control fiscal en el municipio de Rionegro, creó y fortaleció el proceso de responsabilidad fiscal, sancionatorios y jurisdicción coactiva, verificó la gestión realizada por los administradores de las diferentes Entidades objeto de control fiscal en el Municipio, realizó un control fiscal a la gestión y ambiental sostenible y fijó al interior de la Entidad un control fiscal micro y marco de la función fiscalizadora de la Entidad como parte del proceso de evaluación y seguimiento según la normatividad vigente.

La Contraloría desarrolló las actividades programadas propuestas para el periodo 2021 en el proceso de responsabilidad fiscal, realizó la vigilancia del control fiscal municipal haciendo énfasis en la responsabilidad fiscal, el control social y la sostenibilidad ambiental, adoptó la Guía de Auditoría Territorial e identificó los sujetos y punto de control, enfocada en la aplicación de las normas vigentes, en la protección del recurso público.

Participación ciudadana: Para el proceso de participación ciudadana se evidenció que la Entidad definió cinco objetivos estratégicos; realizando bajo el marco legal, el plan de participación ciudadana, y el cumplimiento de este, en el segundo

semestre generó un compromiso con la universidad autónoma latinoamericana - UNAUULA- para la atención ciudadana con la asignación de defensores de oficio.

Igualmente, dio cumplimiento al total de actividades programadas y el porcentaje de satisfacción de dicha población se evidencia en un 93.42%.

Gestión administrativa, tecnológica e innovación: Frente a los objetivos estratégicos se evaluaron en el ejercicio auditor:

- 1) Modificación del Acuerdo 18 de 2020, fue cumplido al 100% modificándola mediante Acuerdo Municipal 013 del 30 de abril de 2021.
- 2) Creación de procesos Institucionales sólidos, se diferenciaron los procesos dentro de la Entidad, su avance fue del 100%
- 3) Desarrollo tecnológico, se adquirieron equipos de cómputo y comunicaciones por valor de \$231.233.864, el avance corresponde al 83%.
- 4) Realizar y ejecutar el plan estratégico de tecnología de la información (PETI), estratégico, se realizó la aprobación del plan estratégico, con un avance de 91,5%.
- 5) Crear y documentar los procesos y procedimientos de la Entidad, se crearon manuales coherentes con cada proceso, de igual manera fueron modificados según plan de mejoramiento presentado a la Auditoría General de la Nación (sic), el avance fue del 83% según informe presentado por la Entidad.
- 6) Diseñar e implementar el plan de capacitación interna y externa de la Entidad se logró observar capacitaciones realizadas fueron por \$114.390.800, con un porcentaje del 100% de cumplimiento.

La Entidad cumplió con el 93% de acuerdo con el informe de Gestión seguimiento con fecha de enero de 2022 para la Gestión Administrativa, tecnológica e innovación.

Vigilancia y Control: Para este proceso la Entidad estableció cuatro objetivos, de los cuales en el segundo semestre se evidenció una ejecución de 100%.

3 TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Tabla nro. 18. Consolidado de hallazgos

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
Hallazgo administrativo nro. 1, por reconocer el total de la póliza en el estado de resultados y no realizar la amortización en el periodo 2021-2022.	X				
Hallazgo administrativo nro. 2, por no ampliar el cubrimiento de las pólizas a los bienes de propiedad	X				

Descripción	Calificación de los hallazgos				
	A	D	P	F	Cuantía
planta y equipo adquiridos después de la adquisición de la póliza inicial.					
Hallazgo administrativo nro. 3, por diferencia en los inventarios de bienes vrs. la cuenta 16 propiedad planta y equipo por valor de \$5.328.710 que se encuentran sin registrar en el inventario.	X				
Hallazgo administrativo nro. 4, por incorrección en la liquidación de la seguridad social y parafiscales.	X				
Hallazgo administrativo nro. 5, por no realizar el aporte durante la vigencia 2021, del 0,5% para Escuela Superior de Administración Pública ESAP y el 1% para Escuelas Industriales e Institutos Técnicos Nacionales, Departamentales, Distritales o Municipales, sobre el total de la nómina	X				
Hallazgo administrativo nro. 6, por presentar diferencias en los saldos a devolver al municipio por recursos no ejecutados en la vigencia 2021.	X				
Hallazgo administrativo nro. 7, por no realizar las modificaciones y/o disminuciones del presupuesto mediante acto administrativo	X				
Hallazgo administrativo nro. 8, por realizar una reserva por concepto de Retención Industria y Comercio Bimestre 6 por valor de \$1.048.111	X				
Hallazgo administrativo nro. 9, por registro presupuestal expedido posterior al inicio del contrato.	X				
Hallazgo administrativa nro. 10, por incorrecta determinación de observaciones y/o hallazgos de auditoría.	X				
Hallazgo administrativo nro. 11, por procesos de responsabilidad fiscal por el trámite ordinario en riesgo de configurarse la prescripción de la responsabilidad fiscal.	X				
Hallazgo administrativo nro. 12, por procesos de responsabilidad fiscal por el trámite verbal en riesgo de configurarse la prescripción de la responsabilidad fiscal.	X				
Hallazgo administrativo nro. 13, por inconsistencias en el reporte de la rendición de la cuenta.	X				
TOTAL, HALLAZGOS DE AUDITORIA	13	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia

4 ANEXOS

- 4.1 Anexo nro. 1: Análisis de Contradicción
- 4.2 Anexo nro. 2: Código de reserva procesos fiscales
- 4.3 Anexo nro. 3: Código de reserva procesos cobro coactivo